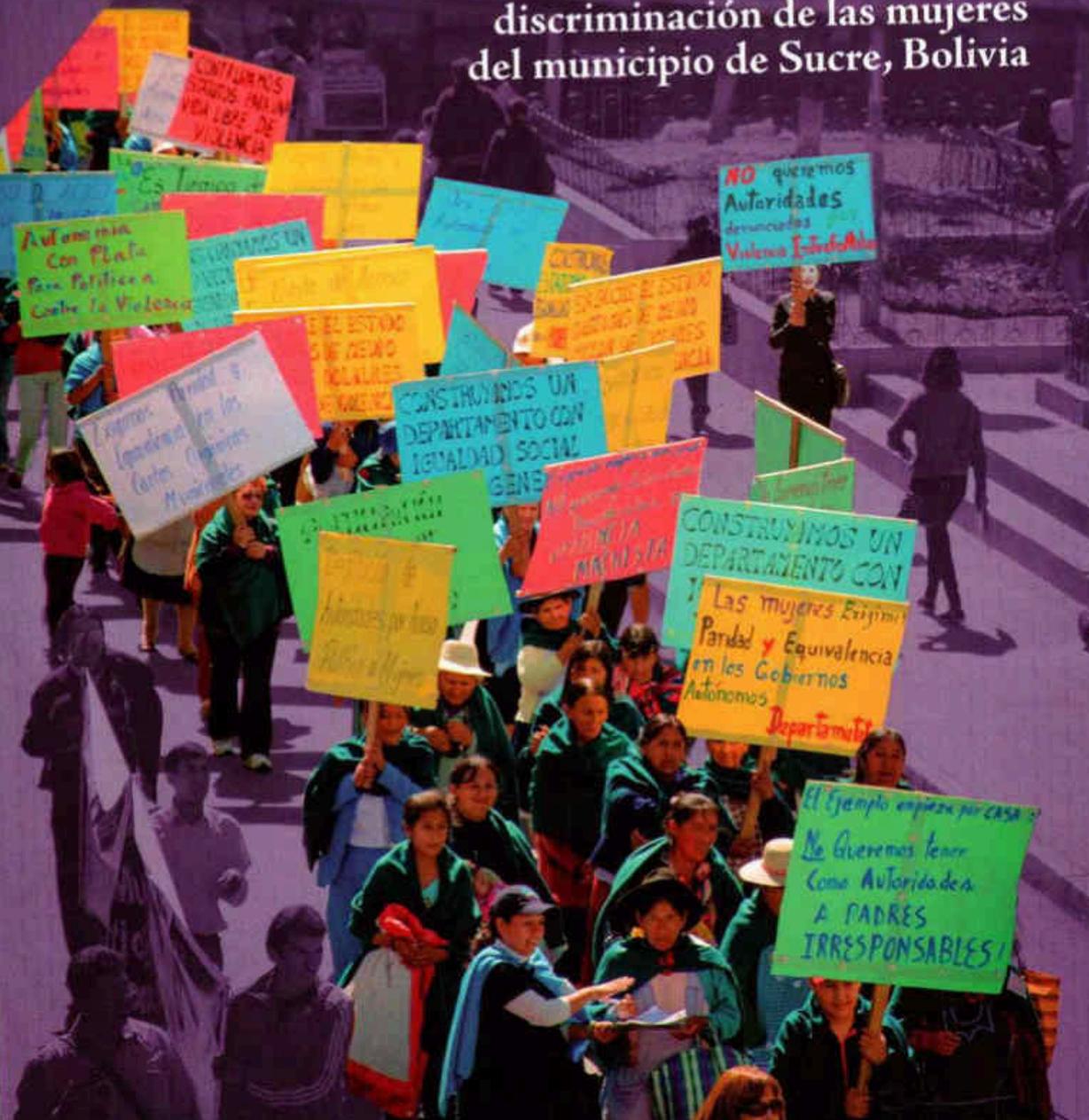


# PROPUESTAS EN MARCHA:

Estrategias de incidencia política  
para promover el derecho a  
una vida libre de violencia y  
discriminación de las mujeres  
del municipio de Sucre, Bolivia



Autonomía  
Con Plata  
Para Política  
Contre la Violencia

SINTIENDO  
SERVIDO ANUN  
VER LEYES DE  
VIOLENCIA

NO queremos  
Autoridades  
denunciadas  
Violencia Invisible

CONSTRUYENDO UN  
DEPARTAMENTO CON  
IGUALDAD SOCIAL  
GÉNERO

CONSTRUYENDO UN  
DEPARTAMENTO CON  
Las mujeres Exigimos  
Paridad y Equivalencia  
en los Gobiernos  
Autónomos  
Departamental

El ejemplo empieza por casa  
No Queremos tener  
Como Autoridades  
A PADRES  
IRRRESPONSABLES!



desde 1989

Centro Juana Azurduy

---

## PROPUESTAS EN MARCHA:

Estrategias de incidencia política para promover el derecho a una vida libre de violencia y discriminación de las mujeres del municipio de Sucre, Bolivia

**PROPUESTAS EN MARCHA:**

Estrategias de incidencia política para promover el derecho a una vida libre de violencia y discriminación de las mujeres del municipio de Sucre, Bolivia

---

**Coordinación general:**

Centro Juana Azurduy

**Responsable de la investigación:**

Barbara Kupfer

Roberto Vilar

**Diagramación:**

Juan Carlos Mamani A.

**Con el apoyo de:**

Manos Unidas

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Leioa

**Impresión:**

Imprenta-Editorial "Tupac Katari"

**Depósito Legal:** 3-1-1805-2021

Centro Juana Azurduy

[www.centrojuanaazurduy.org](http://www.centrojuanaazurduy.org)

Calle Loa N° 41, zona Surapata

Casilla 799

Teléfono / Fax: (591) 4 64 40904

Facebook: Centro Juana Azurduy, Bolivia

Sucre – Bolivia

2021

“Nos hemos puesto en marcha para consolidar la política pública municipal de lucha contra la violencia hacia las mujeres en Sucre, construida con el impulso y la vigilancia de las organizaciones sociales e instituciones comprometidas; política integral que se constituye en un modelo para el fortalecimiento y la promoción de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia”.

(Centro Juana Azurduy)

Este es un documento realizado en el marco del Proyecto Estrategia intersectorial de promoción y protección de los derechos de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género y discriminación del municipio de Sucre – Bolivia.

Implementado por el Centro Juana Azurduy,  
con el apoyo de Manos Unidas,  
Ayuntamiento de Madrid y Ayuntamiento de Leioa.

## ÍNDICE

<b>1. Introducción</b>	<b>15</b>
<b>2. Contexto en el que se desarrolla la experiencia</b>	<b>18</b>
2.1 Pertinencia de la estrategia de incidencia política ante la situación de violencia hacia las mujeres.....	18
2.2 Marco conceptual del Centro Juana Azurduy .....	21
2.3 Cooperación al desarrollo: Manos Unidas y los Ayuntamientos de Madrid y de Leioa.....	26
2.4 Articulando estrategias para una vida libre de violencia para las mujeres.....	27
2.5 Aspectos de coyuntura .....	30
2.6 Marco legal para la política de lucha contra la violencia hacia las mujeres .....	33
<b>3. Política municipal y departamental de lucha contra la violencia: Un modelo integral fruto de las acciones intersectoriales</b>	<b>39</b>
3.1 La Agenda Política de las Mujeres de Chuquisaca y su estrategia de incidencia en el eje de lucha contra la violencia .....	39
3.2 Política pública municipal de lucha contra la violencia: Un modelo integral fruto de las acciones intersectoriales .....	46
3.2.1 Reglamento a la Ley Autonómica Municipal contra la Violencia hacia las Mujeres.....	47
3.2.2 Plan Municipal de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer, 2017 – 2021 .....	55
3.2.3 Plan de Acción Interinstitucional para la Lucha contra la Violencia hacia la Mujer .....	57

3.3	Transferencia de la Guía de Atención a Víctimas de Violencia a los SLIM .....	60
3.4	Política pública departamental .....	63
<b>4.</b>	<b>Estrategias de incidencia política: una intensa labor para una normativa municipal y departamental de lucha contra la violencia hacia las mujeres .....</b>	<b>64</b>
4.1	Alianzas para la generación de instrumentos de política pública .....	66
4.2	Incidencia y exigibilidad frente a tomadores de decisiones .....	73
4.3	Acciones de comunicación, movilizaciones y expresiones artísticas .....	80
4.4	Cualificación de las capacidades de los servidores públicos de atención a mujeres en situación de violencia .....	89
4.5	Seguimiento, evaluación, vigilancia y control social .....	96
<b>5.</b>	<b>Aprendizajes y desafíos en perspectiva .....</b>	<b>108</b>

## GLOSARIO

ADECOCH	Asociación de Concejales de Chuquisaca
ALD:	Asamblea Legislativa Departamental
AMUPEI-DH:	Articulación de Mujeres por la Equidad, Igualdad y Derechos Humanos
APDH:	Asamblea Permanente de Derechos Humanos
CDC:	Centro de Conciliación
CEMSE:	Centro de Multiservicios Educativos
CIES:	Centro de Investigación, Educación y Servicios - Salud Sexual y Reproductiva
CJA:	Centro Juana Azurduy
CPE:	Constitución Política del Estado
CONBOJUV:	Consortio Boliviano de Juventudes – Casa de la Juventud
DIO:	Dirección de Igualdad de Oportunidades
DM:	Decreto Municipal
DNA:	Defensoría de la Niñez y Adolescencia
DS:	Decreto Supremo
FDMJAP:	Federación Departamental de Mujeres Juana Azurduy de Padilla
CONLACTRAHO:	Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras Asalariadas del Hogar
FELCV:	Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia
FUMTPOCHBS:	Federación Única de Mujeres Trabajadoras de Pueblos Originarios de Chuquisaca Bartolina Sisa
GAD CH:	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca
GAM:	Gobierno Autónomo Municipal
GAMS:	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
GAVVI:	Guía de Atención de Víctimas de Violencia
IDH:	Impuesto Directo a los Hidrocarburos
INE:	Instituto Nacional de Estadística

IPTK:	Instituto Politécnico Tomás Katari
LGTB:	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero
MAE:	Máxima Autoridad Ejecutiva
MVV:	Mujeres Vividas en Violencia
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMDELIVE:	Organización de Mujeres Líderes más que Vencedoras
ONG:	Organización No Gubernamental
ONGD:	Organización No Gubernamental de Desarrollo
POA:	Plan Operativo Anual
PTDI:	Plan Territorial de Desarrollo Integral
REPAJU:	Red de Participación Juvenil
SDHS:	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
SEDES:	Servicio Departamental de Salud
SITRAHOS:	Sindicato de Trabajadoras Asalariadas del Hogar de Sucre
SLIM:	Servicio Legal Integral Municipal
TIC:	Tecnología de Información y Comunicación
UMRPSFXCH:	Universidad Mayor, Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca
UNFPA:	Fondo de Población de Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)

## PRESENTACIÓN

**E**l Sistema-Mundo en su modernidad, ha sido construido a partir de un pensamiento hegemónico, tridimensional, patriarcal, capitalista y colonial. Ya no son los seres vivos los que importan. Importa más la generación de riqueza a costa de los sectores más vulnerables, como son las mujeres y niños/as. Esta tridimensionalidad está anclada en la diversidad y ahonda el ejercicio de poder en las mujeres generando una triple subordinación; por su condición de clase es explotada, por su procedencia es excluida y por su género, oprimida.

Frente a esta situación, que no permite avanzar a la sociedad en armonía, para una vida plena, el Centro Juana Azurduy en alianza con Manos Unidas, Ayuntamiento de Madrid y Ayuntamiento de Leioa, ejecutan el proyecto "Estrategia intersectorial de promoción y protección de los derechos de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género y discriminación del municipio de Sucre, Bolivia", que articula estrategias de coordinación intersectorial e incidencia política y cultural para prevenir la violencia de género.

Para el Centro Juana Azurduy, la eliminación de la violencia implica la transformación de la sociedad, de la cultura y de las instituciones, a partir de la instauración de condiciones de seguridad para las mujeres y niñas, para ello es preciso el impulso de políticas públicas para garantizar una vida libre de violencia de las mujeres.

Para el logro de los resultados propuestos, se implementaron una diversidad de acciones sobre la base de la estrategia del empoderamiento Emancipatorio, que busca a partir del fortalecimiento de las mujeres a nivel individual y colectivo, incidir en políticas públicas favorables para las mujeres.

El presente documento recoge esta rica experiencia, los aspectos positivos, así como los negativos, que servirán para fortalecer todo lo bueno que se realizó y contribuyeron al logro de nuestros objetivos y así tener una estrategia que avance hacia la desestructuración y desmontaje del patriarcado.

*Janet Sánchez Miranda*  
Directora Ejecutiva  
Centro Juana Azurduy

# I

## 1. Introducción

La presente publicación recupera la lucha y experiencia de las mujeres de diferentes organizaciones sociales e instituciones de la sociedad civil que promueven políticas públicas, sobre todo en el Municipio de Sucre, orientadas a garantizar a las mujeres una vida libre de violencia y discriminación.

Si bien la sistematización de la experiencia abarca principalmente las gestiones 2019 y 2020, indirectamente recoge una larga trayectoria y una acumulación de esfuerzos, liderada por el Centro Juana Azurduy (CJA) durante 30 años, en alianza con las organizaciones sociales e instituciones aliadas, además de Manos Unidas que ha apoyado el proceso durante 12 años.

El proceso ha mostrado que, además de cualificar los servicios de atención para mujeres víctimas que enfrentan el ciclo de violencia, el marco normativo a nivel nacional no fue suficiente para garantizar una efectiva prevención, atención y protección para las mujeres, en su aplicación a nivel municipal y departamental. A pesar de un marco legal avanzado -desde la Constitución Política del Estado (CPE) y otras leyes nacionales contra la violencia-, que fue logrado también con base en los esfuerzos de exigibilidad ejercida por organizaciones de mujeres y activistas, se observan pocos cambios en la tasa de incidencia de la violencia y en atención y sanción desde las instituciones públicas.

El Centro Juana Azurduy con las organizaciones sociales y aliadas han aprendido que para la lucha contra la violencia es necesario cuestionar al sistema patriarcal machista, arraigado tanto en hombres como en

mujeres tomadores de decisiones políticas, pero también en la sociedad civil, puesto que este sistema naturaliza la violencia hacia las mujeres y no permite avanzar hacia la efectivización de sus derechos.

En este marco de búsqueda constante de nuevos instrumentos para efectivizar la lucha contra la violencia hacia las mujeres, se recupera la voz y experiencia de las mujeres involucradas de manera organizada en la incidencia en políticas públicas, sobre todo en el ámbito municipal de Sucre.

Es importante destacar que las acciones de incidencia se basan en una Agenda Política de Mujeres del Departamento de Chuquisaca-Bolivia, elaborada por las líderes de organizaciones sociales, acompañadas por el Centro Juana Azurduy y otras instituciones que defienden los derechos de las mujeres. Uno de los ejes de esta Agenda es la incidencia política pública para una vida libre de violencia y las estrategias para su despliegue.

Por una parte, se aplican estrategias de incidencia ya contrastadas, como la generación de alianzas con autoridades y funcionarios públicos comprometidos con la lucha contra la violencia para la formulación de normas e instrumentos de política pública; lobby, además de acciones de exigibilidad de los derechos (audiencias, peticiones, cartas, etc.) hacia decisores. Se suman movilizaciones para sensibilizar a la sociedad en general y expresar protesta frente a la deficiente atención de reclamos y denuncias realizadas por las mujeres (marchas, plantones, comunicados y conferencias de prensa, foro debates). También se incide, desde el Centro Juana Azurduy, con el apoyo técnico directo para cualificar las capacidades de las instancias públicas prestadoras de servicios para una atención con eficiencia y empatía a mujeres víctimas de violencia.

Por otra parte, se avanza con nuevas formas de comunicación y difusión de información, con expresiones artísticas como teatro, performance en las calles, murales y canto, expresiones que llaman la atención

y llevan a la reflexión a un público amplio, no siempre consciente de la problemática, además de apelar a instituciones públicas que no responden eficientemente en su rol de garantizar la protección de las mujeres frente a la violencia.

En esta nueva coyuntura, con grave crisis sanitaria por la pandemia COVID-19, se recurre también con mayor importancia a nuevas modalidades de comunicación, vía redes sociales y uso de diferentes medios y plataformas de comunicación, con el involucramiento activo de la población en general y de las mujeres en particular.

Con las diferentes estrategias de incidencia se ha logrado construir un modelo de política pública integral e intersectorial de lucha contra la violencia para el Municipio de Sucre que es el primero en el país y se espera que genere réplicas y reflexiones en otros municipios y departamentos.

Además de mostrar las conquistas logradas en términos de normas y planes de política municipal, el presente documento recupera la experiencia positiva del equipo del Centro Juana Azurduy y de los actores protagónicos de los procesos para la incidencia: líderes de organizaciones sociales de mujeres y sus comités incidencia política, representantes de la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres; autoridades y funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y gestores culturales, entre otros.

La experiencia de estos actores importantes brinda insumos para aprendizajes, destacando buenas prácticas y factores retardadores del proceso, así como acciones innovadoras que en perspectiva aportarán a la implementación del modelo de política pública municipal de Sucre en la lucha contra la violencia, hasta alcanzar una vida digna y libre de violencia para las mujeres.

## II

### 2. Contexto en el que se desarrolla la experiencia

#### 2.1 Pertinencia de la estrategia de incidencia política ante la situación de violencia hacia las mujeres

La necesidad de implementar estrategias de lucha contra la violencia hacia las mujeres se impone por la gravedad del problema y la magnitud de su incidencia a nivel nacional, urbano-rural; el Municipio de Sucre, como el Departamento de Chuquisaca, no están exentos de este fenómeno social. Según el estudio “Incidencia de la Violencia basada en Género en el Ámbito Familiar en la Ciudad de Sucre”, realizado por el CJA en el año 2006, 70% de las mujeres del municipio de Sucre sufrió violencia intrafamiliar en el último año, que según diagnóstico “Incidencia de la Violencia contra la Mujer en el Municipio de Sucre (CJA, 2017) se incrementó al 92% y ese mismo año en el Departamento de Chuquisaca se presentaron 7 feminicidios. El estudio señala que el incremento de la violencia en relaciones de pareja “puede explicarse porque hoy las mujeres tienen más libertad de reconocer la violencia que viven, de hablar sobre la misma, de romper el silencio”.

La situación de las mujeres agredidas en el ámbito privado en el departamento de Chuquisaca muestra la siguiente tendencia en 2017:

- En general, la incidencia de violencia se presenta en relaciones con exparejas y que llega al 86,1%; seguido por relaciones con la pareja actual con una incidencia de 73,9% y relaciones de mujeres solteras con novios y enamorados, en las que 43,1% ha sufrido violencia.

- Según tipo de violencia se observa que en el ámbito privado es predominante la violencia psicológica que ha enfrentado el 64% de las mujeres, con consecuencias graves en autoestima y salud mental. El 35% de las mujeres señala haber sufrido violencia física y el 25% de orden sexual. La incidencia de la violencia patrimonial o económica en general es del 22% y, sobre todo, afecta a mujeres separadas y divorciadas (CJA: Memoria del proyecto, 2018).

Por otra parte, se presentan situaciones de violencia en espacios públicos, como en los “sistemas: educativo, de salud, en el ámbito laboral y en espacios aún no indagados a profundidad que aluden a la violencia mediática, simbólica y/o encubierta, contra la dignidad, violencia institucional, con influencia en la construcción de imaginarios sociales naturalizadores de la violencia contra las mujeres. Lo paradójico es que los agresores identificados como profesores, profesionales de salud, policías, militares, jueces, son los que debieran garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” (CJA: Plan Trienal 2019-2021).

“Los altos índices de violencia no reflejan la denuncia ante instancias pertinentes. En Sucre las mujeres no realizan denuncias por la ineficiencia en la atención, los costos que implica y la poca efectividad en el momento de ser atendidas. Además, las nuevas tecnologías y redes sociales son utilizadas como mecanismos de control y violencia hacia las mujeres más jóvenes, de manera que se llega a naturalizar la violencia de género incluso en las nuevas generaciones” (CJA: Memoria del proyecto, 2018).

Frente a esta situación, el Gobierno Municipal de Sucre y el CJA, elaboraron un Plan Quinquenal de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, con base en el estudio del año 2017 que constituye el punto de partida del plan municipal y también la referencia para el proyecto “Estrategia intersectorial de promoción y protección de los derechos de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género y discriminación del

municipio de Sucre, Bolivia”, y cuyos principales hallazgos son, según la Memoria del proyecto anteriormente citada:

- La capacidad de las mujeres de romper ciclos de violencia: El grado de efectividad del sistema estatal de protección y atención a las mujeres indica que sólo el 17% de las víctimas denuncia formalmente. De este 17%, sólo el 50% continúa con la denuncia hasta iniciar una acción legal y sólo el 3% concluye la gestión, llegando a una sanción.
- Respecto a la situación de feminicidios y justiciabilidad en Bolivia, desde el año 2013 (año de publicación de la Ley 348) hasta la actualidad, se han presentado 1.308 casos de feminicidio, de los que solamente 186 casos cuentan con una sentencia ejecutoriada, es decir, una proporción mínima de 14,22% ha sido resuelto, quedando en impunidad, dilación y retardación de justicia más del 85%<sup>1</sup>.
- En Chuquisaca, desde que el proyecto de Ley Departamental de Lucha contra la Violencia fue presentado en 2017, se tienen registrado 22 feminicidios.
- El avance en la implementación de la normativa y políticas públicas locales sobre violencia contra la mujer; si bien Bolivia cuenta con una normativa nacional sobre violencia de género y pese a las acciones de incidencia política de las organizaciones de la sociedad civil, los avances en la normativa local son aún insuficientes. Hasta el año 2018 se logró la aprobación de la Ley Municipal de Lucha contra la Violencia, quedando pendientes su reglamentación, la Ley Departamental y sus respectivos planes de acción. La calidad de atención de las instancias públicas encargadas de la ruta de atención no cumple con los protocolos establecidos en la Ley 348.
- La prevención de la violencia: Los medios de comunicación constituyen uno de los instrumentos más importantes de

1 Omar Michel, Presidente del Consejo de la Magistratura: <https://www.facebook.com/1173222182/posts/10225166374524468/?sfnsn=wa>

socialización y construcción de cultura. Las mujeres víctimas identifican en un 54% a los medios de comunicación social como factor sociocultural que influye en la violencia que sufre.

## 2.2 Marco conceptual del Centro Juana Azurduy

Para la formulación del proyecto “Estrategia intersectorial de promoción y protección de los derechos de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género y discriminación del municipio de Sucre, Bolivia” es necesario conocer la base conceptual que ha guiado su formulación y que se expresa en los enfoques del Plan Trienal 2019 – 2021 del Centro Juana Azurduy “En Batalla contra el Patriarcado”:

### **El feminismo como ideología y movimiento**

Con base en el pensamiento feminista, el trabajo del Centro se ha fortalecido desde la práctica, considerando la realidad cotidiana de las mujeres y el contexto del país, lo que ha determinado los distintos acentos en su trabajo, que se concentran alrededor del hilo conductor que es el empoderamiento emancipatorio de las mujeres como actrices de las transformaciones de cara a la construcción de justicia social, en el marco de una vital democracia paritaria.

“El pensamiento feminista del Centro Juana Azurduy, desde su fundación, propugna un cambio en las relaciones sociales para eliminar las jerarquías y desigualdades basadas en las asimetrías y opresión sexuales y culturales, en desmedro de las mujeres, provocadas por el sistema patriarcal en vinculación dialéctica con el sistema capitalista que producen explotación. Por lo tanto, el Centro Juana Azurduy, ha estado presente en la práctica y movimiento de las mujeres en la búsqueda de analizar la sociedad: la desigualdad material, la exclusión en la toma de decisiones, la precariedad laboral, la violencia de género, el trabajo doméstico para la reproducción social y del capital, entre otros, lo que le ha permitido identificar caminos para la acción”.

## La justicia social

El CJA considera que en el país se han mantenido, y en algunos casos empeorado, las condicionantes de la desigualdad, lo que obliga a interpelar a los sistemas patriarcales y capitalistas, que se recrearon en nuevas formas de opresión, discriminación y explotación. En este marco, la justicia social se orienta a la distribución justa y equitativa de los bienes y servicios entre hombres y mujeres, pero además a la redistribución del reconocimiento y la participación política paritaria. Esto significa no solo una correcta distribución de recursos materiales, sino también del cambio de patrones institucionales de valor cultural de respeto de la igualdad, en la diferencia.

## Empoderamiento emancipatorio

“El Centro Juana Azurduy comprende y operacionaliza el concepto de empoderamiento emancipatorio de las mujeres, como el desarrollo y ampliación de capacidades autorreflexivas sobre las causas personales y del entorno que determinan opresión, subordinación y exclusión en la toma de decisiones, para generar autovaloración y capacidades de transformación individual y colectiva produciendo movilización (...) El empoderamiento emancipatorio de las mujeres, es considerado como un medio y a la vez un fin”.

En la dimensión individual, se orienta al desarrollo de la autonomía personal, fortalecimiento de la autoestima, capacidad de influencia y de decisión, mientras que, en la dimensión colectiva, se dirige a la participación activa y acción colectiva,“(...) a fin de incrementar el poder en el uso, acceso y control de los recursos materiales, simbólicos y de participación en los procesos de toma de decisiones y en el cambio social”. Apunta a la deconstrucción de aprendizajes fuertemente instalados como la naturalización de la inferioridad de las mujeres, a través de la pedagogía de la transformación. Además, se extiende al trabajo con

jóvenes, en la perspectiva de lograr procesos de despatriarcalización sostenibles.

### **Desmontaje del sistema patriarcal/despatriarcalización**

“El patriarcado es entendido como una forma de organización social, política, económica, cultural que se basa en la autoridad del hombre y en la dominación masculina sobre la mujer.” Este sistema se ha adaptado durante la historia, para *“mantener su estructura de opresión en razón de clase, etnia y género (...)* El patriarcado (...) es una construcción cultural que se expresa en una serie de estereotipos masculinos y femeninos, que determinan conductas y comportamiento de las personas, las instituciones, que a su vez van sentando las bases para todo tipo de violencia contra las mujeres”.

Para desmontar el sistema patriarcal, un ámbito de acción importante son las políticas públicas, desde el desarrollo de normativa, acciones positivas, hasta la asignación de recursos para que las mujeres ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones que los hombres; en este marco se enfrentan resistencias por parte de los tomadores de decisiones – hombres y mujeres– y de la población que sostienen una cultura patriarcal. Los medios de comunicación juegan un rol importante en el desmontaje del sistema patriarcal “ya que ejercen poder para reproducir creencias y opiniones que se estructuran como reglas sociales e influyen en la conciencia social y el fortalecimiento de relaciones de género inequitativas”.

### **Género: enfoque para visibilizar las asimetrías**

Desde el pensamiento feminista, el Centro Juana Azurduy aprecia los aportes realizados por la teoría de género que aporta al entendimiento de “que las diferentes conductas, actividades y funciones de las mujeres y los hombres son culturalmente construidas, más que biológicamente

determinadas; asimismo, desde una perspectiva técnica permite identificar las asimetrías y brechas entre hombres y mujeres, en el marco de la matriz clase, etnia y género. El Centro Juana Azurduy apuesta a la construcción de igualdad de oportunidades, siempre y cuando estén acompañadas por procesos de desmontaje del sistema patriarcal”.

### **Incidencia política**

A partir del pensamiento feminista, la incidencia en políticas públicas se basa en la igualdad y, por tanto, se orienta a promover la autonomía de las mujeres en tres dimensiones de:

- Control sobre su cuerpo – derecho a una vida libre de violencia y derechos sexuales.
- Generación de ingresos – derechos laborales en igualdad de condiciones que los hombres.
- Participación en la toma de decisiones – presencia de las mujeres en todos los poderes del Estado.

El CJA trabaja por lo tanto “con organizaciones y movimientos de mujeres, para influir en el proceso de toma de decisiones sobre la normativa, planes, programas, presupuestos de gobierno, con base a la incorporación de las demandas estratégicas de las mujeres, en la perspectiva de conseguir una transformación social y estatal con base en el fortalecimiento de una ciudadanía transformadora y comprometida con la igualdad de hombres y mujeres.” El núcleo duro en la incidencia política es enfrentarse a la cultura patriarcal, que contribuye a reforzar la desigualdad, la violencia estructural, la invisibilización y exclusión de las mujeres.

### **Incidencia cultural**

Actualmente, la reproducción de la cultura patriarcal ha encontrado nuevos canales de comunicación como es el tecnocentrismo – internet, en el cual jóvenes, hombres y mujeres, se desenvuelven conformando redes sociales que consolidan identidades. El Centro Juana Azurduy sostiene que, para avanzar en el desmontaje del sistema patriarcal, la incidencia cultural debe dirigirse también a los jóvenes, a través de estrategias multimedia.

### **Prestación de servicios**

“Para el Centro Juana Azurduy, los servicios permiten el acceso a satisfactores indispensables para el desarrollo de las personas y la colectividad, por tanto, son considerados parte de los derechos humanos fundamentales y base de la redistribución equitativa de la riqueza entre hombres y mujeres...”. Si bien es principalmente responsabilidad del Estado la prestación de los servicios, el Centro Juana Azurduy, ingresa en el campo con servicios orientados a mujeres y jóvenes en: Formación política; Formación técnica y Atención a mujeres que viven violencias”.

La prestación de servicios, además de buscar atender necesidades concretas de mujeres y jóvenes, tienen el valor agregado de promover procesos de empoderamiento emancipatorio individual y colectivo. Además, estratégicamente se orientan a desarrollar modelos de atención, aptos para su transferencia a servicios similares, sobre todo públicos.

### 2.3 Cooperación al desarrollo: Manos Unidas y los Ayuntamientos de Madrid y de Leioa

Manos Unidas es una ONG española cuya misión es la lucha contra el hambre, el subdesarrollo y la falta de instrucción, trabajando para erradicar las causas estructurales que las producen: la injusticia, el desigual reparto de los bienes y las oportunidades entre las personas y los pueblos, los prejuicios, la insolidaridad y la indiferencia. Desde la cooperación al desarrollo, Manos Unidas trabaja para reunir medios económicos para financiar los programas, planes y proyectos de desarrollo integral dirigidos a atender estas necesidades.

La relación del Centro Juana Azurduy con Manos Unidas, data de hace 12 años. Los resultados del trabajo, evidenciados por evaluaciones internas y externas, tanto operativas como financieras, muestran efectos e impactos altamente positivos para las destinatarias. La cooperación de Manos Unidas al Centro Juana Azurduy está dirigida, fundamentalmente, a la defensa del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

En los años de apoyo de Manos Unidas, se han beneficiado alrededor de 8.000 mujeres víctimas de violencia, de las cuales al menos el 40% son mujeres que ha roto las cadenas y el círculo de violencia en el que vivían, convirtiéndose en mujeres que elevaron su autoestima y avanzaron en su autonomía para definir sus proyectos de vida.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid es una institución pública española que cofinancia proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en América Latina, África u Oriente Medio, que contribuyan a los objetivos establecidos en su Marco Estratégico, entre los cuales destaca: Construcción de una sociedad global basada en la defensa de la democracia, la igualdad de género y el respeto a la diversidad cultural, a través de:

- La eliminación de todas las formas de violencias y discriminación contra las mujeres y las niñas (ODS 5): se enfatizará, en particular,

la promoción de la igualdad entre hombre y mujer, en el terreno de las políticas públicas, la educación, la salud, las actividades económicas y cualquier otro que promueva el empoderamiento de las mujeres.

- Gobernanza local: fortalecimiento de las políticas públicas locales, de la creación de redes de gobernanza local, la rendición de cuentas y la participación ciudadana (ODS 16).

Asimismo, aportó al proyecto el Ayuntamiento de Leioa, una institución pública que financia ayudas para la realización de acciones de cooperación al desarrollo humano que promuevan cambios de carácter económico, social, político, cultural, ambiental, de relaciones de poder entre hombres y mujeres, en los países empobrecidos a través de entidades sin ánimo de lucro, ONGD, movimientos sociales, fundaciones y similares, cuyo objeto social principal sea la cooperación al desarrollo, y siendo prioritarias las actuaciones en América Latina, África y Asia en el marco de los Objetivos y Directrices establecidos en los ODS.

El Ayuntamiento de Leioa entiende por cooperación para el desarrollo toda acción basada en el enfoque de derechos, dirigida a los países y comunidades empobrecidas, encaminada a la ampliación de las opciones de vida de las personas. Por ello apuesta por el Desarrollo Humano, entendido como la generación y consolidación de las capacidades, libertades y oportunidades individuales y colectivas que buscan el desarrollo pleno de los derechos políticos, sociales, económicos y culturales.

#### **2.4 Articulando estrategias para una vida libre de violencia para las mujeres**

El Proyecto “Estrategia intersectorial de promoción y protección de los derechos de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género y discriminación del municipio de Sucre, Bolivia” se orienta a:

*“Articular estrategias de coordinación intersectorial e incidencia política y cultural para la prevención de la violencia de género, la adecuada atención y protección de las víctimas y el empoderamiento de las mujeres y niñas del municipio de Sucre”.*

Siguiendo el diagnóstico relacionado con la situación de violencia de las mujeres de Sucre y del Departamento de Chuquisaca, las múltiples causas de la violencia y la limitada eficiencia en la implementación de la política pública para enfrentarlas, el proyecto aborda tres ámbitos de la problemática de la violencia contra la mujer:

- El ámbito individual o personal, dirigido a la atención y acceso a servicios de calidad, que logren romper ciclos de violencia en los que viven;
- El ámbito público relacionado con la normativa y acción estatal a nivel local, y
- El ámbito cultural, mediante la prevención desde una estrategia innovadora dirigida sobre todo a jóvenes hombres y mujeres desde plataformas digitales.

El diseño del proyecto desde esos tres niveles de actuación - individual, público-estatal y cultural-social-, permitirá la aproximación al objetivo general de:

*“Fortalecer la promoción, protección y respeto del derecho a una vida libre de violencia y discriminación de las mujeres del municipio de Sucre”.*

En el contexto anterior interesa que el análisis se concentre en el eje de política pública de la problemática y busque establecer en qué medida y con qué estrategias se ha logrado incidir en la aprobación e implementación de políticas municipales y departamentales que disminuyen las brechas de género en el ámbito de la violencia. Se busca generar políticas públicas que logren superar las limitaciones e

ineficiencias en las estructuras institucionales estatales en la aplicación y operativización de normas para erradicar la violencia hacia las mujeres. Por lo tanto, el proyecto pretende incidir directamente en la normativa, promoviendo la promulgación de leyes (departamental y municipal), con sus respectivas reglamentaciones y planes de acción que efectivicen la política y promuevan la asignación de recursos suficientes para su implementación.

La incidencia en políticas públicas contra la violencia tiene su base en la capacidad de articulación y acción de las organizaciones sociales e instituciones de la sociedad civil como titulares de responsabilidades, que se identifican con la defensa de los derechos humanos y en particular los derechos de las mujeres, por lo que se han desarrollado las siguientes líneas de trabajo:

- La construcción consensuada y priorizada de una Agenda Política de las Mujeres de Chuquisaca, impulsada por una alianza de organizaciones sociales y que identifica las estrategias para la incidencia política en cada eje temático: Construcción de propuestas, validación, difusión, cabildeo, movilización, presión, seguimiento y monitoreo, entre otras.
- La implementación de diferentes estrategias de incidencia - en alianzas de diferentes organizaciones sociales y con instituciones de la sociedad civil - para lograr la elaboración de reglamentos departamental y municipal de las Leyes de Lucha contra la violencia; y la aprobación de Planes de Acción de Lucha contra la violencia, incorporados en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral y que operativicen la política pública.
- La transferencia del modelo de la Guía de Atención de Víctimas de Violencia (GAVVI), elaborada por el CJA y la capacitación a los funcionarios de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), para mejorar la calidad de la atención a mujeres en situación de violencia y que cumpla los estándares de la debida diligencia.

Interesa en este documento rescatar la experiencia en la ejecución del proyecto, desde el punto de vista de las protagonistas – alianzas de organizaciones sociales de mujeres e instituciones y redes que coadyuvan en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Se trata de conocer la pertinencia de las acciones en la consecución de los objetivos planteados y recuperar las buenas prácticas y lecciones aprendidas generadas en la incidencia política de la lucha contra la violencia hacia las mujeres, en especial a nivel municipal de Sucre.

## 2.5 Aspectos de coyuntura

Al iniciarse el Plan Trienal 2019 – 2021, la valoración del contexto externo por parte del CJA consideró los siguientes aspectos:

- El modelo económico boliviano implementado desde el 2006, permitió un crecimiento sostenido (entre el 4% y 5% anual) y presentó efectos redistributivos con la disminución de la pobreza extrema (del 63% al 39%), el incremento del salario básico, y transferencias - bonos, entre otros, existiendo una perspectiva de estabilidad económica.  
Existe una alta dependencia por parte de los GAM, respecto a las transferencias del nivel central, y ya se presentó una baja en recaudaciones por impuestos, especialmente por el IDH y regalías, que están condicionadas a las variaciones en los precios a nivel internacional del gas natural de exportación. Esta situación está siendo discutida a través del Pacto Fiscal. Es preocupante la disminución de los recursos de las transferencias del IDH, que en el caso de Municipio de Sucre se han reducido en un 35% (nota de prensa de Correo del Sur, 02/09/2017).
- En el ámbito político, se señalaba que Bolivia vivía un momento complejo para abordar las elecciones a realizarse en 2019, e iniciar una nueva gestión de gobierno para el período 2020 – 2025, en el nivel nacional, departamental y municipal.
- Esta situación sociopolítica en el año 2019, crea un ambiente de incertidumbre, con electoralización temprana, polarización de

las fuerzas políticas, que podrían, provocar la paralización y/o bajo rendimiento en la gestión pública. Sin embargo, se presentó una oportunidad para agendar debates acerca de las políticas en favor de las mujeres, con las y los candidatos para GAM y GAD Ch, teniendo las organizaciones sociales de mujeres que impulsaron la política contra la violencia, cierta afinidad política con los diferentes niveles de gobierno nacional, departamental y municipal.

- Se ha desarrollado un marco normativo bastante favorable en torno a la creación de condiciones de garantía del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, a partir de la Constitución Política del Estado. Se promulga una serie de leyes orientadas a la democracia paritaria, contra el acoso y la violencia política, contra la discriminación - en razón de género -, en favor del destino de recursos y planificación con enfoque de género en las entidades territoriales autónomas, entre muchas otras normas.

Es necesario destacar la Ley N° 348 de 2013, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, que constituye un importante avance conceptual, legal y procedimental sobre la violencia de género.

Además, en el marco del Plan Multisectorial, para el impulso de la despatriarcalización y el derecho de las mujeres a “vivir bien”, en la línea de lucha contra la violencia en razón de género, se desarrolla la “Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas – Acciones al 2022”, cuya implementación está a cargo de una Comisión Interinstitucional.

Si bien en principio se presentó un escenario y contexto externo relativamente favorable para la incidencia en políticas de lucha contra la violencia hacia las mujeres, en realidad se ha enfrentado un entorno político, social y económico bastante complejo y conflictivo.

- Hasta mediados de 2019 la política pública en los diferentes niveles se desarrolló con relativa normalidad, aunque debido al periodo preelectoral no se priorizan demandas estratégicas de las

mujeres, sino prevalecen políticas de corto plazo con miras a los resultados electorales.

- El proceso preelectoral permitió plantear ante las diferentes candidaturas la agenda institucional y política de las mujeres, poniendo en evidencia la visión política de los partidos que pugnaron por los escaños parlamentarios y la presidencia.
- Los conflictos políticos post electorales a partir de octubre 2019, generaron una alta polarización y conflictividad social, confrontando sectores de la población en diferentes visiones de país y proyectos políticos. La crisis política desembocó en la constitución de un gobierno de transición, con una visión política adversa a las opiniones de la mayoría de las organizaciones sociales con las que trabaja el proyecto.
- En el mes de noviembre de 2019 cambia, debido a la renuncia del alcalde, también el Gobierno Municipal de Sucre, con el que ya se tenía avances logrados en la elaboración de las políticas municipales contra la violencia; sin embargo, con el nuevo GAMS fue posible retomar el proceso iniciado.
- Los conflictos sociales desde octubre de 2019 perjudicaron de alguna manera las acciones de incidencia política previstas para los meses de noviembre y diciembre y, a partir de marzo de 2020, la pandemia por el COVID-19 y la crisis sanitaria dificultaron y alteraron la aplicación de las estrategias de incidencia política, siendo actividades virtuales una alternativa limitada.
- La pandemia con emergencia sanitaria y cuarentena, impuso restricciones para el movimiento de las personas y para las actividades económicas; esto ha agravado la situación de mujeres víctimas de violencia, ya que se dificultó el acceso a servicios de atención, la posibilidad de sentar denuncia y también el acceso a la protección.
- Durante la pandemia, la tendencia presentada desde alrededor de 2016 que se caracteriza por una pérdida gradual de ingresos nacionales y su repercusión en un menor ingreso de los gobiernos subnacionales por IDH, afecta también los presupuestos municipales para la atención de mujeres víctimas de violencia.

Los gobiernos de diferente nivel priorizan en esta situación los gastos en salud.

- Por las limitaciones para realizar actividades económicas durante la crisis sanitaria, para las mujeres adquiere mayor urgencia la necesidad de acceso a alimentos e ingreso. Las políticas públicas se orientaron a salvar emergencias tanto sanitarias como económicos para la población, distribuyendo bonos para garantizar un mínimo nivel de sobrevivencia; acompañado con una crisis del sistema educativo sobre todo público.
- En general, el periodo desde mediados de 2019 y todo el año de 2020 se ha caracterizado por la electoralización que recién concluirá con las elecciones subnacionales en marzo/ abril de 2021, periodo poco propicio para la aprobación e implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres, aunque las y los candidatos realicen promesas electorales.

## **2.6 Marco legal para la política de lucha contra la violencia hacia las mujeres**

### **Marco normativo internacional y nacional**

Las bases para la normatividad constituyen los estándares internacionales que se expresan por ejemplo en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem do Pará; la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y otras.

Sin entrar en detalles del marco legal nacional, es conveniente citar las principales leyes y otras normas que constituyen la base para la política municipal:

- La constitucionalización del derecho a una vida libre de violencia

### Art. 15 Constitución Política del Estado

*"II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.*

*III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado."*

- La Ley 348 - Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, del 09 de marzo de 2013

### La Ley 348

*"...tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien." (Art. 2 Objeto y Finalidad).*

**Obliga y faculta a las entidades territoriales autónomas, como son los gobiernos municipales y departamentales, a implementar políticas orientadas a garantizar a las mujeres una vida libre de violencia:**

- Incorporar en su Planificación Operativa Anual y presupuestos acciones específicas para la aplicación de la Ley. (Art. 14).

- Adoptar mecanismos para la prevención de la violencia, así como la atención y protección a las mujeres en situación de violencia. (Art. 47).
  - Implementar protocolos de atención especializada para los casos de violencia (Art. 9).
  - Crear y/o fortalecer los servicios de atención y protección para mujeres en situación de violencia (SLIM, FELCV, DNNA, SIJPLU y otros). (Arts. 50 y 60).
  - Crear, equipar, mantener y atender Casas de Acogida y Refugio Temporal para mujeres en situación de violencia en el área urbana y rural. (Art. 25).
- La obligación de **destinar presupuestos a las políticas contra la violencia hacia las mujeres, se concretiza en varios decretos supremos, siendo el último el DS 4012 del 14 de agosto de 2019.**

#### **Según el DS 4012 del 14 de agosto de 2019:**

I. Los **Gobiernos Autónomos Departamentales** utilizarán al menos el 15% del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana, para: actividades de prevención contra la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes; construcción, mantenimiento y atención (personal y gastos de funcionamiento) de casas de acogida y refugios temporales para mujeres en situación de violencia y sus dependientes.

II. Los **Gobiernos Autónomos Municipales** con una población igual o mayor a 15.000 habitantes, utilizarán al menos el 20% del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana, para: actividades de prevención contra la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes; financiamiento de infraestructura, equipamiento, mantenimiento y atención (personal y gastos de funcionamiento) en los SLIM y/o casa de acogida para mujeres en situación de violencia y sus dependientes.

IV. Del total de los recursos asignados a seguridad ciudadana por las **entidades territoriales autónomas**, se destinará como mínimo el 10% para infraestructura, equipamiento, tecnología y fortalecimiento de la Fuerza Especial de la Lucha Contra la Violencia – FELCV.

#### **Antecedentes de normativas municipales y departamentales hasta 2018**

- Tanto en las propuestas de la **Carta Orgánica Municipal de Sucre** como del **Estatuto Autonómico Departamental de Chuquisaca**, la incidencia política por parte de varias alianzas de mujeres logró insertar artículos sobre los derechos de las mujeres en general y en especial de lucha contra la violencia, pero ambas normas fueron rechazadas en referendo.
- Otro antecedente para la política municipal y departamental en la materia son las **Leyes de Declaración de Alerta contra la Violencia hacia las Mujeres** (Ley Autonómica Municipal 52/2014 del 3 de diciembre de 2015 y Ley departamental 269/2015 del 10 de julio de 2015), como consecuencia del alto índice de delitos contra la vida, la libertad y la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres; norma orientada a destinar durante 1 año recursos para activar medidas contra la violencia hacia las mujeres, así como a la elaboración de políticas municipales en este tema. Sin embargo, no se ha cumplido estrictamente las normas de alerta, debido a recursos humanos y económicos limitados y falta de experiencia.
- Sin embargo, como consecuencia de la Ley Departamental de Alerta se elabora el **Plan Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres** de 2017, pero la asignación presupuestaria y por tanto la implementación del Plan departamental fue limitada.

## **Plan Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres de 2017**

**Línea de Acción 1:** Atención y protección multidisciplinaria a mujeres en situación de violencia; dirigida a prestar servicios en los campos jurídico, psicológico y social desde un enfoque interdisciplinario.

**Línea de Acción 2:** Prevención contra la violencia; dirigida a sensibilizar a la población a través de una estrategia de información, educación y comunicación.

A pesar de seguir un largo proceso de incidencia desde el año 2015, todavía no se ha logrado la aprobación del proyecto de Ley Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las mujeres, proceso que sigue vigente hasta la actualidad.

- **La Ley Autonómica Municipal - Ley contra la Violencia hacia las Mujeres 113/2018** del 27 de abril de 2018 – constituye la norma de referencia para la política local, y significa un logro histórico para las alianzas de las organizaciones sociales e instituciones de la sociedad civil que la promovieron.

## **Ley Autonómica Municipal contra la Violencia hacia las Mujeres 113/2018**

**Principios:** Equidad y diversidad; Desnaturalizar la violencia; No a la revictimización y presupuesto sostenible sensible al género. (Art. 4)

**Finalidad:** El diseño, elaboración y ejecución de mecanismos, políticas públicas y medidas en materia de prevención, atención y protección para reducir los índices de violencia hacia las mujeres. (Art. 6)

**Coordinación:** Las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas deberán coadyuvar desde sus ámbitos de trabajo y participación, en las acciones de prevención, denuncia, protección y control social frente a los hechos de violencia contra las mujeres, para tal efecto el Gobierno Autónomo Municipal deberá desarrollar niveles de coordinación participativa. (Art. 8)

### III

#### **3. Política municipal y departamental de lucha contra la violencia: Un modelo integral fruto de las acciones intersectoriales**

##### **3.1 La Agenda Política de las Mujeres de Chuquisaca y su estrategia de incidencia en el eje de lucha contra la violencia**

En la gestión 2019 se consiguió consensuar con la participación de 25 organizaciones sociales de mujeres e instituciones públicas y privadas<sup>2</sup>, la Agenda Política de las Mujeres de Chuquisaca y su Estrategia de Incidencia. La estrategia se orienta a proponer políticas públicas en el marco de Agenda Política Departamental de Mujeres, destinada a lograr la formulación e implementación de políticas públicas, con la asignación presupuestos adecuados, así como sensibilizar autoridades y a la sociedad civil.

Para la elaboración de este documento que guía la incidencia política de las organizaciones sociales de mujeres, se realizaron un conjunto de eventos para analizar y priorizar los temas de política según las necesidades y demandas de las mujeres, con el objetivo de que se apropiasen de la Agenda como instrumento político para hacer efectiva la incidencia política.

---

2 FUMPTPOCH BS, FDMJAP, SITRAHOS, Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, Comité Impulsor para la Aprobación de la Ley de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, Promotoras Comunitarias, Consejo Municipal de la Juventud, Columna Sur, Sayariy Warni, AMUPEI-DH, OMDELIVE, Asociación El Armonista, SIMPARISPA, CONBOJUV, CIES, Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, SLIM, Sociedad Científica de Derecho USFX, IPTK, DIO, UNFPA, Activistas Independientes, CONLACTRAHO, Concejalas del Municipio de Sucre, CJA.

La Agenda de 2019 priorizó los ejes:

- Democratización del poder y participación política de las mujeres
- Garantías y condiciones para ejercer el derecho a vivir libres de violencia.
- Autonomía del cuerpo – derechos sexuales y reproductivos
- Autonomía económica de las mujeres.

Como segundo momento de participación de las organizaciones sociales y con el apoyo de instituciones de la sociedad civil que pertenecen a la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, se validaron los ejes temáticos priorizados; se conformaron Comités según eje y elaboraron en mesas de trabajo insumos para la construcción de la Estrategia de Incidencia, definiendo en cada tema las acciones más urgentes.

“La Estrategia de Incidencia Política es un conjunto de iniciativas premeditadas, sistemáticas y organizadas, planteadas desde nuestras necesidades con el objetivo de influir en la toma de decisiones de instancias públicas y también en el imaginario social que puede modificar las prácticas culturales patriarcales, machistas y capitalistas”.

Se orienta con el objetivo general de “Incidir en la implementación de las demandas priorizadas de la Agenda Política Departamental de Mujeres, a través de la articulación de acciones que generen políticas públicas, en pos del cumplimiento de los derechos de las mujeres en el departamento de Chuquisaca y el municipio de Sucre en la gestión 2019.” (Agenda Política de las Mujeres de Chuquisaca y su Estrategia de Incidencia, 2019)

En el caso del tema de garantías y condiciones para ejercer el derecho a vivir libres de violencia, la mesa de trabajo fue conformada por el Comité Impulsor de Lucha contra la Violencia y la Federación de Mujeres de Chuquisaca Juana Azurduy de Padilla y se formuló la **Estrategia de Incidencia política 2019**, que es liderada por una alianza de 9 organizaciones sociales de mujeres y la Red de Lucha contra la Violencia.

### **Eje: El ejercicio del derecho a vivir libres de violencia**

**Objetivo:** Influenciar en los tomadores de decisión para la aprobación e implementación de políticas departamentales y municipales de lucha contra la violencia hacia las mujeres, para el seguimiento, exigibilidad y justiciabilidad del derecho a vivir una vida libre de violencia.

#### **Tema priorizado 1: Aprobación de la Ley Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y su Reglamento.**

**Objetivo:** Incidir política y socialmente para conseguir la aprobación, sanción y promulgación de la Ley Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y su Reglamento, con la respectiva asignación de recursos para su implementación.

#### **Líneas de acción:**

- Evidenciar y desmontar el retraso en la aprobación de la ley
- Socialización y análisis del proyecto de Ley ante las organizaciones sociales e instituciones
- Lobby individualizado con asambleístas departamentales y otras autoridades involucradas
- Seguimiento al tratamiento y aprobación de la Ley de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer
- Judicialización de la aprobación de la Ley a través del litigio estratégico

#### **Tema priorizado 2: Aprobación del Plan Municipal de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres que garantice la asignación de recursos para su implementación.**

**Objetivo:** Incidir en la aprobación del Plan Municipal de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres en el marco del Plan Territorial de Desarrollo Integral del Municipio de Sucre, de acuerdo al Reglamento de la Ley Municipal N° 113.

#### **Líneas de acción:**

- Incorporación del Plan Municipal de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres al PTDI y lograr garantizar su incorporación al POA
- Seguimiento en la aprobación y asignación de recursos para la implementación del Plan.

### **Tema priorizado 3: Exigibilidad y justiciabilidad en el acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia de género**

**Objetivo:** Exigir el cumplimiento de la normativa y procedimientos en casos de violencia contra las mujeres ante las instancias correspondientes

#### **Líneas de acción:**

- Seguimiento a los servicios de atención de mujeres víctimas de violencia del municipio y del departamento.
- Acompañamiento a la búsqueda de justicia en casos emblemáticos de feminicidios y violencia contra las mujeres.

Fuente: Agenda Política de las Mujeres de Chuquisaca y su Estrategia de Incidencia, 2019

Se realizó la difusión y socialización de los ejes de la Agenda Política de las Mujeres, priorizando los planes de lucha contra la violencia tanto a nivel municipal como departamental, que permitan una incidencia eficaz para enfrentar el sistema patriarcal. Para esto también se recurrió a medios radiofónicos (cuñas radiales), y formatos transmedia, debido a que su alcance es mayor y genera debate público.

En el marco de este eje también se realizó un Encuentro Departamental de Mujeres “En batalla contra el patriarcado”; en el evento que contó con más de 300 participantes se avanzó en algunas definiciones para la implementación de normativa y políticas públicas de lucha contra la violencia hacia la mujer. Sobre la base del Plan de Acción “Contra los feminicidios y la violencia machista” Hagamos un pacto ¡Vivamos sin violencia!, elaborado por el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez del Estado Plurinacional de Bolivia, que propone 10 pactos contra la violencia (Decálogo para eliminar la violencia contra las mujeres en Bolivia), se analizó la aplicación de los mismos para el departamento y se elaboraron propuestas para 7 pactos:

- Pacto 2: Prevención de la violencia desde el sistema educativo.
- Pacto 3: Eliminar la impunidad.
- Pacto 4: Promover una cultura con valores, la corresponsabilidad y lucha contra las violencias con y en las familias.
- Pacto 5: Enfrentar la violencia desde todas las instancias y niveles de gobierno.

- Pacto 6: Comunicar y desnaturalizar la violencia contra las mujeres y la niñez.
- Pacto 7: Fortalecer los servicios de atención y prevención de los Municipios y Gobernaciones.
- Pacto 9: Constitución de las organizaciones sociales en promotoras y vigilantes de la lucha contra las violencias.

En la gestión 2020, las organizaciones sociales de mujeres planificaron ajustar y ampliar la agenda y estrategia de incidencia sobre la base de un análisis de contexto y evaluación de los avances logrados. Sin embargo, la pandemia y emergencia sanitaria imposibilitaron durante algunos meses la realización de reuniones, por lo que se ajustó la metodología para la elaboración de la Agenda 2020.

Primeramente, se realizó el “Estudio sobre los efectos de la pandemia COVID-19 en mujeres del departamento de Chuquisaca” (CJA, 2020) cuyas conclusiones derivaron en una propuesta para actualizar la agenda política de las mujeres del departamento de Chuquisaca. Las prioridades de actuación variaron ya que durante la pandemia adquirieron mayor importancia las limitaciones en la atención de salud, las necesidades económicas y laborales, la participación política con mira en las elecciones nacionales y subnacionales, así como la lucha contra la violencia hacia las mujeres en condiciones agravadas y atención limitada durante la pandemia.

La investigación fue presentada en un evento virtual a organizaciones sociales de mujeres y posteriormente, en un taller por Zoom con la participación de más de 20 organizaciones sociales de mujeres e instituciones<sup>3</sup>, se construyó y validó la Agenda Departamental de las Mujeres de Chuquisaca y su Estrategia de Incidencia 2020 – 2021.

---

3 Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, FDMJAP, FUMTPOCHBS, SITRAHOS, IPTK, Promotoras Comunitarias, Consejo Municipal de la Juventud, Columna Sur, Sayariy Warmi, AMUPELDH, CONBOJUV, SLIM, Sociedad Científica de Derecho, ADECOCH, Comité Impulsor para la Aprobación de la Ley de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, LB Sayariy, Red de Participación Juvenil, Colectiva Yuyay Ninamanta, Organización de Mujeres Domitila Chungara, Organización de Mujeres Gregoria Apaza, CJA.

Se ha socializado la propuesta de la Agenda Política Departamental a través de un foro con candidatos/as para las elecciones nacionales (2020), enfocado a visibilizar las demandas de las mujeres durante y después de la crisis sanitaria.

Respecto a los ejes temáticos priorizados en la **Agenda Política 2020/21** se mantienen los 4 ejes anteriores, aunque con diferentes connotaciones respecto a las acciones priorizadas por la pandemia, y se definen 2 nuevos ejes, teniéndose, por lo tanto:

- Democratización del poder y participación política de las mujeres
- Desmontaje cultural y simbólico del patriarcado
- Garantías y condiciones para ejercer el derecho a vivir libres de violencia
- Autonomía del cuerpo – derechos sexuales y reproductivos
- Autonomía económica de las mujeres
- Justicia ambiental con justicia de género.

La estrategia de incidencia política 2020-2021 es resultado del trabajo conjunto de organizaciones sociales de mujeres, activistas independientes e instituciones comprometidas con la justicia social para las mujeres. A pesar de la crisis sanitaria, se ha logrado cierta comunicación a través de las tecnologías de información y comunicación, para debatir sobre los efectos de la crisis y construir propuestas para la incidencia política que transformen esta realidad para las mujeres.

Habiéndose logrado en 2019 la aprobación de las normas y planes municipales propuestos, en la gestión 2010/21 la estrategia se concentra sobre todo en el seguimiento y vigilancia de la implementación de la política municipal y, aunque no planificado, en la elaboración de un plan de contingencia por la crisis sanitaria. Por otra parte, no se avanzó en 2019 en las políticas departamentales, y consecuentemente se plantea profundizar las medidas de incidencia en la gestión 2020/21.

**Eje: Garantías y condiciones para el ejercicio de vivir libres de violencia**

**Tema priorizado 1: Aprobación de la Ley Departamental de Lucha contra la violencia hacia las mujeres.**

**Objetivo:** Incidir política y socialmente en la aprobación de la Ley Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres.

**Líneas de Acción:**

- Articulación para la aprobación de la Ley departamental
- Estrategia comunicacional y movilizaciones de exigibilidad
- Compromisos con los/as candidatos/as a la ALD para que aprueban la Ley departamental.

**Tema priorizado 2: El Municipio de Sucre implementa su Política Pública Integral Municipal de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres.**

**Objetivo:** Implementación de la Política Pública Integral Municipal de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres en el Municipio de Sucre.

**Líneas de Acción:**

- Realizar acciones de seguimiento y vigilancia para la implementación de la política pública municipal de lucha contra la violencia hacia las mujeres en el municipio de Sucre.
- Impulsar el funcionamiento de la Plataforma Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres.

Fuente: Agenda Departamental de las Mujeres de Chuquisaca y su Estrategia de Incidencia 2020 – 2021

Para la incidencia política de la agenda de las mujeres, se conformaron dos comités con representantes de organizaciones sociales, en función a la priorización de los temas de la agenda:

- El Comité Impulsor para la Aprobación de la Ley Departamental de Lucha contra la Violencia (en adelante, Comité Impulsor de la Ley Departamental), conformado en octubre de 2017, ante la necesidad

de realizar seguimiento y acciones de exigibilidad ante la Asamblea Legislativa Departamental para la aprobación de la norma. Formaron parte las organizaciones sociales FUMTPOCH –BS, FDMJAP, Mujeres Vividas en Violencia, Federación de Gremiales, Asociación de Recolectoras Sucre Limpia, y SITRAHOS.

- El Comité Impulsor para la Implementación de la Estrategia de Incidencia Política de la Agenda de Mujeres (en adelante, Comité Impulsor de la Estrategia de Incidencia), conformado inicialmente en 2019 y renovada su representación en la gestión 2020, con un rol más amplio de liderar acciones estratégicas, para influir en tomadores de decisión y en la sociedad civil para el cumplimiento de los 6 ejes de la agenda aprobada. Participan en este comité las organizaciones sociales FUMTPOCHBS, FDMJAP, Nación Originaria Yampara, Promotoras Comunitarias, Asociación de Recolectoras Sucre Limpia, AMUPEI-DH, y la ADECOCH. Las acciones estratégicas a desarrollar por el Comité Impulsor para la Implementación de la Estrategia de Incidencia Política de la Agenda de Mujeres, se refieren a desarrollar acciones de seguimiento y vigilancia, gestionar acuerdos y compromisos, organizar reuniones y movilizaciones, así como actividades de comunicación.

### **3.2 Política pública municipal de lucha contra la violencia: Un modelo integral fruto de las acciones intersectoriales**

Una valoración resumida de los logros en el marco legal permite afirmar que a nivel municipal de Sucre se ha logrado aprobar el paquete de normas planificadas para poner en práctica la Ley Autonómica Municipal contra la Violencia hacia las Mujeres, 113/2018 y se cuenta con instrumentos que facilitan la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Pero a nivel departamental el proceso de incidencia y aprobación de normas está estancado, no habiéndose ni logrado la promulgación de la ley departamental, lo que frena también el avance en reglamento y plan, que se orientarían a operativizar la ley que todavía no existe.

Al finalizar el año 2019 se ha logrado aprobar una política pública integral de lucha contra la violencia en el Municipio de Sucre, que se puede constituir en un modelo y referente en Bolivia, lo cual permitiría enfrentar con mayor fortaleza las acciones articuladas contra la violencia hacia las mujeres.

Es necesario destacar que fue posible desarrollar este marco legal, a pesar de presentarse cambios importantes en el escenario político también a nivel municipal, debido a la voluntad de los diferentes actores públicos y privados, mediante la articulación con la Red de Lucha contra la Violencia con organizaciones sociales, así como las alianzas en la Plataforma Interinstitucional de Lucha contra la Violencia y con el GAMS.

La **política modélica municipal** establece un marco normativo e institucional - intersectorial y tiene su base en la Ley Autonómica Municipal - Ley contra la Violencia hacia las Mujeres 113/2018 – que es complementada y operativizada a través de las siguientes normas y planes:

- Decreto Municipal N° 12/2019 (del 12 de febrero de 2019), Reglamento a la Ley Autonómica Municipal contra la Violencia hacia las Mujeres 113/2018 (en adelante Reglamento).
- Plan Quinquenal de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, 2017 – 2021, aprobado el 3 de diciembre 2019 (en adelante Plan Municipal).
- Plan de Acción Interinstitucional para la Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres, de 4 de diciembre de 2019 (en adelante Plan Interinstitucional).

### **3.2.1 Reglamento a la Ley Autonómica Municipal contra la Violencia hacia las Mujeres**

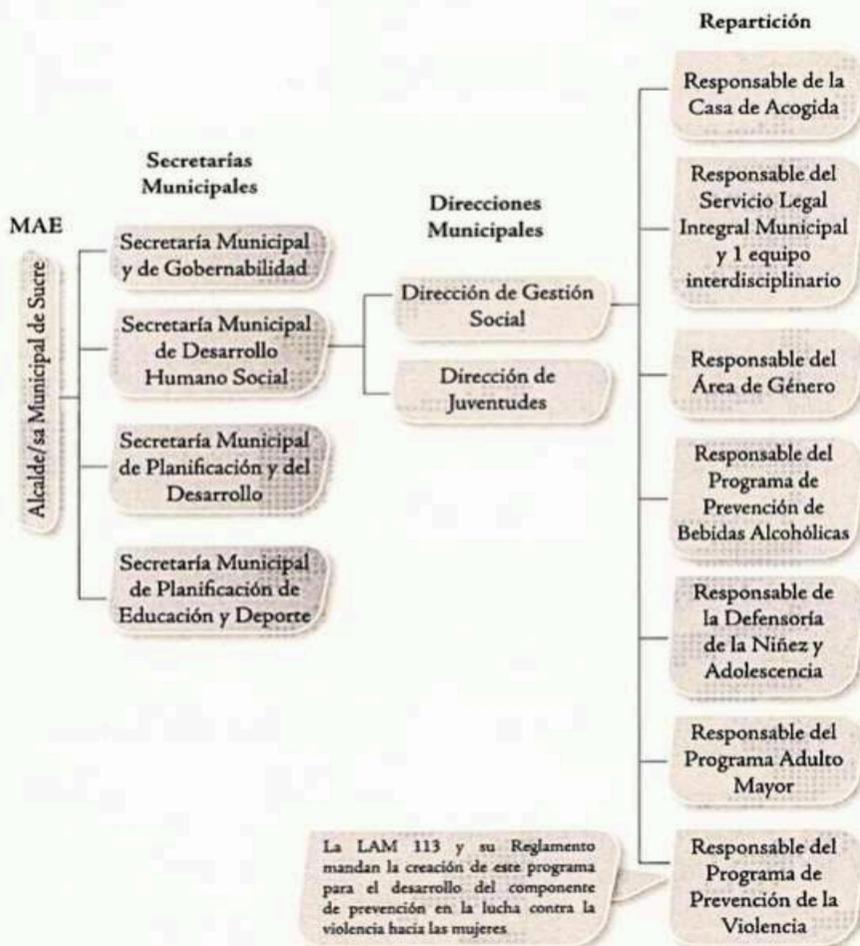
El Reglamento a la Ley 113/18 (Decreto Municipal 12/2019) tiene por objeto establecer mecanismos integrados, procedimientos, acciones

y presupuesto para la prevención, atención y protección a las mujeres en situaciones de violencia a través de la implementación de políticas municipales, radicando su importancia en que operativiza los mandatos de la Ley Municipal 113/18. Establece la obligación para la elaboración del Plan Municipal de Lucha contra la Violencia, definiendo sus lineamientos.

El reglamento también precisa el **marco institucional e intersectorial** para coordinación de la lucha contra la violencia, normando la composición, atribuciones y otros aspectos de funcionamiento de la Instancia Técnica Municipal del GAMS, la Plataforma Interinstitucional contra la Violencia hacia las Mujeres y la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres.

**La Instancia Técnica Municipal** según el Art. 9 del DM 12/2019 es el “Conjunto de instancias del GAMS que trabajan en materia de prevención de la violencia, atención y protección de mujeres, encargadas de coordinar, planificar, diseñar, construir, vincular y ejecutar el Plan Municipal de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres”, que tiene la siguiente composición y estructura.

## Estructura de la Instancia Técnica Ejecutiva Municipal

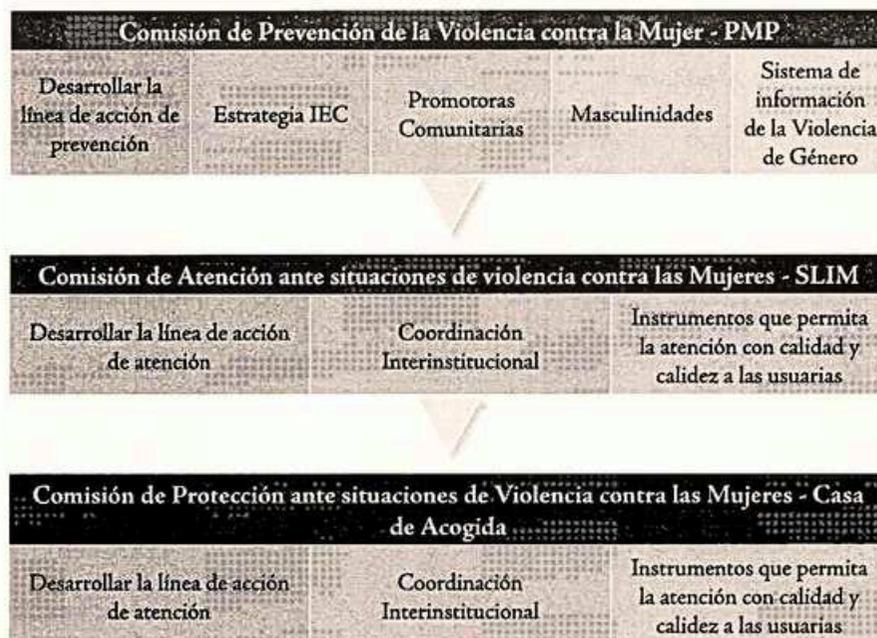


Art. 10 Reglamento LAM 113/8

Fuente: GAMS: Plan municipal de lucha contra la violencia hacia las mujeres

El Reglamento identifica 3 comisiones al interior de la Instancia Técnica Municipal de prevención, protección y atención, a las que pueden adscribirse las instituciones y organizaciones de la Red de Lucha contra la Violencia.

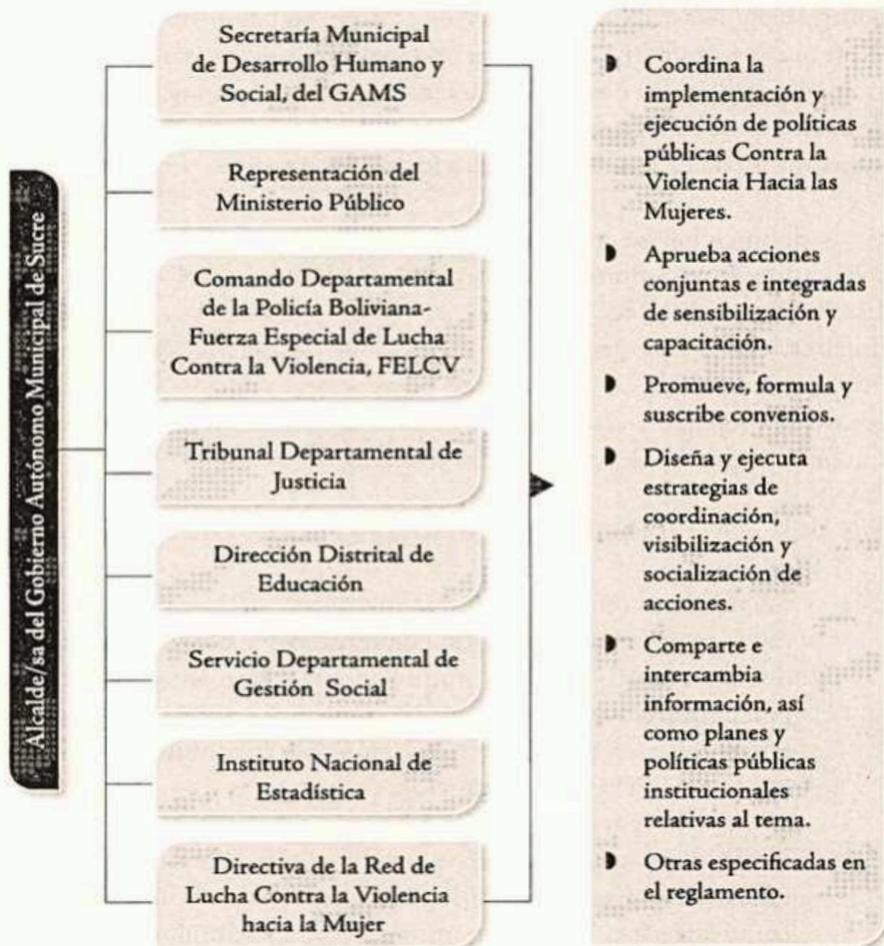
### Comisiones Municipales



Fuente: GAMS: Plan municipal de lucha contra la violencia hacia las mujeres, con base en el reglamento

- **La Plataforma Interinstitucional contra la Violencia hacia las Mujeres**, según el Art. 4 del DM 12/2019, "...es la instancia máxima intersectorial, interinstitucional e intergeneracional para la participación en las propuestas de diseño, elaboración, seguimiento y monitoreo de las políticas, planes, programas y proyectos de prevención, atención y protección contra la violencia hacia las mujeres en el municipio de Sucre".

## Composición de la Plataforma Interinstitucional



Fuente: Plataforma Interinstitucional: Plan de Acción Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres

**La Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres**, según su Estatuto tiene como misión: “Incidir en el Estado y la sociedad, para lograr la vigencia y defensa del derecho a la no violencia en razón de género y generacional” y sus fines y objetivos se orientan a: Incidir en políticas públicas; Desarrollar acciones de prevención de la violencia; Promover y fortalecer a las redes municipales y posicionar a Chuquisaca en un departamento libre de violencia; Defender y/o apoyar a solicitud de la víctima o de alguna institución afiliada; Coordinación efectiva y el intercambio de experiencias y servicios de sus afiliadas.

Estas definiciones se amplían con la nueva normatividad municipal, sobre todo en el ámbito de control social, definiendo el Art. 16 DM 12/2019 que la Red “...es una instancia propositiva, deliberativa, fiscalizadora, de control social y de toma de decisiones..., para la implementación de las políticas de prevención, atención y protección contra la Violencia hacia la mujer que componen el Plan Municipal de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres.

Sus principales atribuciones, según Art. 19 DM 12/2019 se refieren a:

- Su rol de evaluación, seguimiento y vigilancia de la ejecución del Plan Municipal como: solicitar, validar y observar informes de la instancia técnica municipal, solicitar información de presupuestos asignados en la plataforma interinstitucional; presentar denuncias con relación al Incumplimientos de funciones o actos de corrupción, etc.
- Brindar cooperación técnica a Instancia Técnica Municipal
- Realizar Propuestas de normas y su modificación (de reglamento, Ley 113/2018 y nueva normativa municipal), así como suscripción de convenios para el cumplimiento del Plan Municipal.
- Organizar y convocar a participar en actividades como marchas de protesta u otras (...) vinculadas a la exigibilidad de sus derechos.

- Aprobar la proposición de Declaratoria de Alerta de Violencia contra la Mujer y hacer seguimiento.

Según Art. 18 I DM 12/2019 la Red "...está conformada por la más amplia convocatoria de instituciones privadas, centros de educación superior, ONG's, fundaciones, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones, activistas (...) que trabajen en materia de prevención, atención y/o protección de mujeres en situación de violencia, según reglamento interno".



### 3.2.2 Plan Municipal de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres, 2017 – 2021

El Plan Municipal de Lucha contra la Violencia, tiene por objeto “Consolidar la política municipal de lucha contra la violencia hacia las mujeres, para la reducción de los índices de la violencia de género en sus diversas manifestaciones, aplicando una estrategia integral de prevención, atención y protección, sustentada en una estructura institucional integrada y eficiente, de manera transversal en el GAMS”.

El plan que operativiza la Ley Municipal de Lucha contra la Violencia y su Reglamento, fue elaborado durante la gestión 2019, se realizaron ajustes en el marco del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y del POA 2019 del municipio de Sucre, para compatibilizar con el Sistema de Planificación del Estado.

La propuesta fue socializada a las instituciones y organizaciones de la Red de Lucha contra la Violencia, que realizaron observaciones, aportes y recomendaciones para mejorar el Plan, pero mantenido la orientación inicial de la propuesta.

Si bien hubo un cambio en el ejecutivo municipal en noviembre de 2019, la propuesta fue discutida y asumida con algunos ajustes, por la nueva Instancia Técnica Municipal, que ha logrado validar y aprobar el Plan.

El plan municipal se basa en un análisis de contexto sobre la política pública de violencia contra la mujer en el Municipio de Sucre, estadísticas sobre la incidencia y considera la percepción de las organizaciones sociales de mujeres sobre la política municipal de atención y prevención a la violencia contra la mujer, el marco normativo, el contexto institucional municipal y el grado de cumplimiento de las competencias, personal y presupuesto asignado de las diferentes instancias municipales involucradas.

En el **nivel estratégico** el Plan Municipal define:

**Visión:** El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, cuenta con una política de lucha contra la violencia hacia la mujer, coherente con la normativa constitucional y especial, respondiendo a los requerimientos de la población, de vivir en un municipio libre de violencia en razón de género.

**Misión:** Cumplir con el mandato legal de implementar una política de lucha contra la violencia hacia la mujer, orientada a disminuir los índices de violencia en razón de género, a través de servicios institucionalizados de prevención, protección y atención, que permitan avanzar hacia un municipio despatriarcalizado y respetuoso de los derechos humanos.

**Objetivos estratégicos:**

- Contar con una estructura organizacional institucionalizada eficiente y eficaz, que responda a las necesidades de una política municipal de lucha contra la violencia hacia la mujer.
- Contar con una estrategia efectiva, metodologías y protocolos adecuados al tratamiento de la problemática de la violencia hacia la mujer, que muestren efectos de cambio hacia una disminución de sus altos índices.
- Promover la participación ciudadana e institucional en la lucha contra la violencia hacia la mujer, mediante la construcción de alianzas entre el Gobierno Municipal y las principales instituciones educativas, de salud, comunicacionales y de la sociedad civil.

En el **nivel operativo** el plan define una estrategia integral para la prevención, atención y protección de las mujeres en situación de violencia, además de orientarse a desarrollar una estructura institucional

integrada y eficiente, en articulación y coordinación con instituciones y organizaciones de la sociedad civil. Propone además transversalizar la lucha contra la violencia hacia las mujeres en todo el Gobierno Municipal de Sucre.

En este marco, los **objetivos específicos se orientan a:**

- Brindar a las mujeres en situación de violencia servicios interdisciplinarios institucionalizados de calidad en el ámbito legal, psicológico y social para la defensa, protección y restitución de sus derechos.
- Generar rechazo hacia la violencia contra la mujer en la población, desarrollando una estrategia de información y sensibilización con contenidos y metodologías innovadoras, en alianza con instituciones educativas, de salud, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.

El plan cuenta con un marco lógico (indicadores), cronograma, presupuesto quinquenal y estructura institucional, basada en la Instancia Técnica Municipal.

Por la situación excepcional en 2020 debido a la crisis sanitaria, la implementación del plan fue limitada, pero conjuntamente autoridades del Municipio de Sucre a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y la Red de Lucha contra la Violencia, se ha implementado un **plan de contingencia**, con énfasis para la atención de casos de violencia en emergencia en tiempos de pandemia y cuarentena.

### **3.2.3 Plan de Acción Interinstitucional para la Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres**

Se ha constituido la Plataforma Interinstitucional contra la Violencia hacia las Mujeres, el 12 de junio de 2019, como una instancia para trabajar coordinadamente e intergubernativamente en la despatriarcalización, desnaturalización de la violencia a través de estrategias de prevención,

atención y protección de víctimas y/o posibles víctimas de violencia de género.

Cumpliendo con su mandato elabora el Plan de Acción Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, con la participación de instituciones que intervienen en la cadena de prevención, atención y protección a mujeres en situación de violencia. Participan el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Ministerio Público, Tribunal Departamental de Justicia, Policía Boliviana a través de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia; Servicio Departamental de Gestión Social, Dirección de Igualdad de Oportunidades, Dirección Distrital de Educación, Instituto Nacional de Estadística, y la Red de Lucha contra la Violencia.

El Plan Interinstitucional establece la problemática que quiere enfrentar:

- A nivel de la prevención: Falta de estrategia conjunta; bajo presupuesto municipal; falta de estrategia de comunicación; actitudes frente a la violencia en escuela, familia; debilidad institucional no permite avanzar en la desnaturalización de la violencia.
- A nivel de la atención: Reducido personal frente a la carga procesal; personal sin experiencia, desmotivado por no tener seguridad laboral; larga espera en la participación del IDIF, no se cumple acompañamiento a la víctima; SLIM no atiende las 24 horas; derivación en la FELCV de una EPI a otra, lleva revictimización; solo dos de cinco juzgados atienden casos de violencia contra las mujeres, sobrecargando el trabajo; largo procesamiento de la denuncia en diferentes fases causan cansancio de las víctimas.
- A nivel de la protección: Pocos avances en protocolos y rutas de atención; reducido personal no permite realizar seguimiento en el cumplimiento de las medidas de protección; no existen espacios de coordinación entre las diferentes instituciones involucradas; casas de acogida o refugios temporales, no están preparadas para dar respuesta.

- Problemática a nivel general: De tipo estructural, constructo patriarcal lleva a que se minimice la violencia, operadores poco sensibilizados y comprometidos. Falta de un sistema de registro de información.

Por lo tanto, el Plan Interinstitucional plantea los siguientes objetivos específicos:

- "Consolidar la coordinación de la Plataforma Interinstitucional, para la implementación de políticas públicas de lucha contra la violencia hacia las mujeres, bajo un sistema permanente de acción-reflexión-acción.
- Sensibilizar y capacitar al personal de los servicios de prevención, atención y protección a víctimas de violencia... que apoyen su trabajo y posibiliten una mayor comprensión sobre las relaciones de poder e inequitativas entre hombres y mujeres, así como los derechos humanos....
- Promover, formular y suscribir acuerdos, alianzas estratégicas y/o agendas de trabajo, con instituciones públicas y privadas, dirigidos a mejorar los servicios.
- Diseñar y ejecutar estrategias de coordinación, visibilización y socialización de acciones realizadas por la plataforma (...), que permita desarrollar sinergias y articulaciones, realizando seguimiento y evaluación al plan de acción de la misma.
- Desarrollar un Sistema de Información Integral".

El plan identifica las condiciones para su desarrollo óptimo, en las diferentes instituciones participantes en el Plan. Periódicamente la plataforma deberá sesionar para identificar las acciones y articular cronogramas y presupuestos para su operativización. Un desafío como CJA y la Red de Lucha contra las Violencia es incidir en el Reglamento de Funcionamiento de la Plataforma Interinstitucional.

### 3.3 Transferencia de la Guía de Atención a Víctimas de Violencia a los SLIM

La transferencia de la Guía de Atención a Víctimas de Violencia (GAVVI - Mujeres), desarrollada por el CJA como protocolo de atención a víctimas de violencia, a 18 Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) existentes en 9 municipios, se orienta a fortalecer las capacidades del personal en la atención interdisciplinaria a mujeres víctimas de violencia para la restitución de sus derechos, como también las capacidades para trabajar con hombres agresores.

La **GAVVI Mujeres**, producida por el Centro Juana Azurduy, es un documento público reconocido por Resolución Ministerial N° 498 de 13 de diciembre de 2005, para ser usado por los servicios de atención a mujeres en situación de violencia. Su objetivo es dotar a los operadores de los servicios públicos de atención a mujeres víctimas, un recurso de fácil acceso, práctico y amigable que oriente su trabajo diario en las áreas de derecho, psicología y trabajo social, campos importantes para el abordaje adecuado y oportuno de la complejidad de la violencia en contra de las mujeres.

Debido a las constantes actualizaciones en materia legislativa y técnica procedimental, la GAVVI se ha reeditado a lo largo de los años, incorporando los aportes más importantes como la Ley 348, la Ley 1173, y procedimientos técnicos imprescindibles como la valoración de riesgo de violencia, la intervención psicoterapéutica para mujeres víctimas y la intervención psicoterapéutica con hombres denunciados por agresión contra sus parejas.

La GAVVI está organizada en seis capítulos.

- El marco teórico conceptual que expone las razones y los efectos de la violencia hacia las mujeres.

- La ruta de atención que prioriza el abordaje interdisciplinario y la no revictimización.
- La normativa nacional e internacional que protege los derechos de las mujeres.
- Las competencias de todas las instituciones vinculadas en la atención a mujeres en situación de violencia.
- Los protocolos de atención legal, psicológica y social, contemplando también las estrategias de intervención psicoterapéutica con mujeres víctimas, como también para hombres agresores.
- El sistema de seguimiento y registro informatizado para el adecuado manejo de la información.

La capacitación se desarrolla con base en un diagnóstico de 2019, actualizado en 2020, que identifica como principales debilidades en los SLIM, la falta de una ruta de atención bien definida, lo que también repercute en problemas referidos con la definición precisa de las funciones de cada profesional. Otra dificultad es la inadecuada forma de registro de los casos. Asimismo, se identifican debilidades en la valoración psicológica inicial a mujeres víctimas de violencia. En cuanto a trabajo social es evidente la necesidad de capacitación en estrategias de seguimiento de casos e investigación social de casos para la elaboración adecuada de informes. Las fortalezas varían entre los diferentes SLIM y municipios.

Los resultados logrados en el proceso de transferencia son:

- Al finalizar la gestión 2019, de los 18 SLIM de los 9 municipios de intervención, sólo 2 aplican el 75% de los elementos de la GAVVI y los restantes 16 SLIM sólo aplican el 50%.
- Los dos elementos que aplican todos los SLIM son la valoración psicológica inicial y la atención integral a mujeres, mientras que

solamente 1 municipio implementó la atención psicológica grupal a mujeres y otro la atención psicológica a hombres agresores.

- La implementación de la transferencia se ha visto afectada por la inestabilidad laboral del personal en algunos SLIM, así como por la reducción del presupuesto asignado del IDH a los GAM y la poca voluntad política de las autoridades municipales.
- Es necesario tomar en cuenta la voluntad política de las autoridades de los GAM para aplicar la misma en los SLIM.

En la gestión 2020, debido a la crisis sanitaria, fue necesario ajustar el plan de trabajo y ocuparse del seguimiento -principalmente a distancia- al trabajo de los SLIM. Posteriormente se realizan a los SLIM y DNA, capacitaciones en servicios esenciales para la atención de casos de violencia y capacitaciones especializadas en derecho, psicología y trabajo social. Las acciones de transferencia se han visto limitadas porque los equipos de los SLIM han priorizado la atención de casos de emergencia, y estaban sometidos a las restricciones establecidas por la cuarentena y disposiciones municipales.

El nivel de participación y apropiación del proyecto se ve reflejado en:

- La satisfacción de las mujeres usuarias de los SLIM al ver restituido su derecho a una vida libre de violencia.
- A través de la alianza con las organizaciones de mujeres y la Red de Lucha contra la Violencia se logra la promulgación de una política integral de lucha contra la violencia a nivel municipal.

*“Los modelos de atención a mujeres en situación de violencia, justo el año pasado han sido entregados por el Centro Juana Azurduy (...) han estandarizado (el servicio) y se ha podido capacitar al personal aprovechando la situación de pandemia ya que se tenía más tiempo, tanto UNFPA como el Centro Juana Azurduy y otras instancias de la Red han apoyado en la capacitación de funcionarios del SLIM” (Funcionaria SLIM).*

### 3.4 Política pública departamental

No fue posible lograr la aprobación de la **Ley Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres** y se observa que se ha estancado el proceso debido a la intransigencia, insensibilidad y machismo de algunos assembleístas; al no aprobarse la Ley, obviamente tampoco se pudo trabajar el reglamento de la misma.

Como resultado de un trabajo técnico y coordinado entre las instancias públicas, privadas, cooperación internacional y organizaciones sociales, bajo de responsabilidad de la DIO se ha elaborado el **Plan Departamental Multisectorial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer 2018 – 2020**, que fue aprobado mediante Resolución Administrativa CH/53.

Para la ejecución del Plan Multisectorial se crea el **Consejo Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres** (Resolución CDILCVM/No. 1/2019 de 28 de agosto de 2019), como instancia máxima de coordinación y representación departamental para formular e implementar políticas públicas, planes, programas, proyectos y actividades integrales, dirigidas a erradicar la violencia hacia las mujeres, mediante acciones de prevención, atención y protección. El Consejo Departamental se encuentra bajo la tuición de la DIO que en concordancia con su objetivo de generar políticas, estrategias y lineamientos que promuevan la igualdad de oportunidades en temáticas de género y generacional, se constituye en Secretaría Técnica del Consejo.

El Plan Multisectorial 2018 – 2020 fue implementado con algunos retrasos y en la actualidad se han conformado 6 mesas para la generación de propuestas desde el Consejo Departamental: mesa de educación y prevención de la violencia; mesa del observatorio departamental de lucha contra la violencia hacia la mujer; mesa de comunicación por una vida libre de violencia; mesa de salud integral sin violencia hacia la mujer; mesa de fortalecimiento institucional por una vida libre de violencia y mesa de sanción de la violencia.

Además, como avance en el plan se logra establecer el Observatorio Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, publicándose el primer Boletín Informativo en diciembre de 2019.

En 2020, se construye el **Plan Multisectorial de Lucha contra la Violencia en Razón de Género 2021–2025**, elaborado participativamente en eventos virtuales por las restricciones del COVID-19.

## IV

### **4. Estrategias de incidencia política: una intensa labor para una normativa municipal y departamental de lucha contra la violencia hacia las mujeres**

Las acciones de incidencia para la elaboración y aprobación de las políticas públicas municipales y departamentales de lucha contra la violencia hacia las mujeres, se basan en la Agenda Política Departamental de Mujeres y su respectiva Estrategia de Incidencia Política, que se construye participativamente en alianza con organizaciones sociales de mujeres, el Centro Juana Azurduy y otras instituciones de la sociedad civil aglutinadas en la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, así como algunas instituciones públicas. Según avance y análisis del contexto político, económico y social se ajusta y prioriza anualmente la agenda y estrategia.

Si bien la Agenda guía las prioridades, en las acciones de incidencia están involucradas diferentes organizaciones, instituciones y alianzas: las organizaciones sociales, a través de sus Comités, la Red de Lucha contra la Violencia y en especial sus afiliadas que forman parte de su directorio como el Centro Juana Azurduy y CONBOJUV, algunas reparticiones de instituciones públicas, así como artistas y comunicadores.

Se identifican las siguientes líneas estrategias aplicadas para incidir en políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres, orientadas a lograr principalmente la política municipal modélica de lucha contra la violencia, pero también aplicadas para buscar la aprobación de la política departamental:

- Alianzas y articulaciones entre organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas, para la generación de normas/ instrumentos de política pública.

- Incidencia y exigibilidad frente a tomadores de decisiones.
- Acciones de comunicación, movilizaciones y expresiones artísticas orientadas a la sociedad en general.
- Cualificación de las capacidades de los servidores públicos de atención a mujeres en situación de violencia.
- Seguimiento, evaluación, vigilancia y control social a la implementación de la política pública.

#### **4.1 Alianzas para la generación de instrumentos de política pública**

El primer grupo de acciones de incidencia se refiere al trabajo conjunto de las diferentes instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales para generar propuestas técnicamente coherentes y socialmente apropiadas, tanto por parte de las instituciones públicas encargadas de su implementación, como por las organizaciones sociales de mujeres y las instituciones de la sociedad civil que demandan e impulsan las políticas.

En este paso se presenta generalmente un proceso gradual y de ida y vuelta, comprendiendo eventos participativos de formulación de insumos, validación y ajuste de propuestas, y la formulación, ajuste técnico jurídico de la norma o del instrumento de política pública.

#### **Política pública municipal**

En la elaboración de la **Ley 113/2018** y su reglamentación, un equipo de concejales asignados a la Comisión Social, con sus asesores ha trabajado conjuntamente instituciones de la directiva de la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres.

*“La comisión mixta desarrolló sesiones públicas para la aprobación y o modificación de algunos artículos de la Ley, en el mismo participamos las instituciones parte de la Red de Lucha contra la violencia (Centro Juana*

*Azurduy y CONBOJUV) y el comité impulsor para la aprobación de la ley de lucha contra la violencia.”*  
(Personal del CJA)

En este proceso las organizaciones sociales de mujeres participaron esporádicamente, ya que el trabajo fue continuo y ocupaba mucho tiempo, además de requerir competencias técnico jurídicas y de administración pública. Se socializó cada avance con representantes de las organizaciones sociales, requiriendo su aprobación:

*“La comisión estaba encabezada por 2 concejalas aliadas, (...) que han trabajado con todo el equipo de las Juanas para elaborar la ley; a medida que se ha ido avanzando nos han convocado para socializar con nosotras, habían puntos no académicos donde nosotras podíamos participar y mencionar con qué puntos no estábamos de acuerdo. No se avanzó con el siguiente paso, si no tenía nuestra aprobación, ha habido mucha comunicación para armar la 113”. (Representante del Comité Impulsor de la Ley Departamental).*

Un proceso similar se ha presentado para la elaboración del **Reglamento de la Ley 113**:

*“El Reglamento se ha trabajado entre el Centro Juana Azurduy y la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y cuando se nos presentó había algunos puntos en los que no estábamos de acuerdo, sin embargo, eso se ha vuelto a trabajar. Nosotros hemos valorado mucho que se nos haya tomado en cuenta. Tanto la Secretaría de Desarrollo Humano y Social como la compañera de las Juanas insistían permanentemente en las reuniones, nos llamaban, incluso nos recogían, el trato ha sido muy bueno; también después cuando cambió Secretario (de Desarrollo Humano y Social)” (Representante del Comité Impulsor de la Ley Departamental)*

Las organizaciones sociales han realizado observaciones a las normas y planes, con base en su experiencia referida a la violencia observada y sufrida en la vida diaria de sus barrios y comunidades, enriqueciendo los instrumentos de política pública.

*“Creo que hay tres cosas significativas que han aportado las organizaciones sociales; el tema de la sororidad y de la evaluación del personal de los SLIM ha salido de ellas; se han quejado bastante de que no son bien atendidas y por eso se puso el artículo en la reglamentación. El otro punto fuerte que han aportado es el reconocimiento a las promotoras que deben ser apoyadas y reconocidas (...) por lo menos darles para sus gastos operativos; estaba previsto incluir (esta partida) en el POA, pero por el COVID-19 ese recurso se revirtió. Y la tercera que nos ha parecido importante es la articulación con la sociedad civil, ellas no son ONG y tiene que tener otro tipo de acompañamiento, a ellas no se les puede exigir reuniones periódicas, asambleas o productos por su trabajo porque son voluntarias; pero, es bueno trabajar con ellas y fijar las responsabilidades y eso se ha puesto en el reglamento. Esos son los aportes visibles que han hecho”. (Miembro del Directorio de la Red de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres)*

El apoyo técnico en la elaboración de los planes municipal e interinstitucional fue realizado por especialistas en la materia, principalmente del CJA, cuyo trabajo se basó en la revisión documental y normativa, así como entrevistas y reuniones técnicas con las instancias involucradas y conocedoras de la problemática. Con estos insumos se construyen, socializan y validan los planes en reuniones ampliadas y talleres con autoridades y técnicos municipales, y con las instituciones involucradas en la Plataforma Interinstitucional, respectivamente. Se sensibilizó además sobre la importancia de los servidores públicos en la operativización de la Ley Municipal 113/18. Este proceso ha contribuido

a que los planes recojan las diferentes experiencias institucionales y a la apropiación de los instrumentos de política pública diseñados.

Para la formulación del Plan Municipal, se trabajó con la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, con la responsable de los SLIM, con el equipo técnico del Centro Juana Azurduy y la Directiva de Red de Lucha contra la Violencia. Las reuniones permitían dar lineamientos para la incorporación de acciones del Plan Municipal de Lucha contra la Violencia al Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) en el contexto municipal.

*“Hay autoridades y funcionarios que asumen un compromiso para mejorar las condiciones de vida de la población; en ese sentido, es de conocimiento público que muchas mujeres viven en una situación de violencia, más de 100 mujeres cada año son víctimas de feminicidio, miles víctimas de violencia física, psicológica, sexual. En el municipio de Sucre, tanto el Concejo como el Ejecutivo, han asumido la responsabilidad de generar una política pública integral para luchar contra la violencia hacia las mujeres.”* (Personal del CJA).

La propuesta del Plan Municipal fue socializada, enriquecida y validada en un evento con las organizaciones sociales, con participación del Comité Impulsor e instituciones miembros de la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres. Las propuestas realizadas por las organizaciones sociales e instituciones de la sociedad civil incluidas en el Plan Municipal se refieren sobre todo a:

*“Nosotras (las organizaciones sociales) hemos reunido a señoras de otras organizaciones y grupos de la ciudad de Sucre, juntas sacamos todas las propuestas, hemos trabajado de esa forma, era como en la asamblea constituyente, todas presentaban su visto bueno para*

*que lleguemos a un buen acuerdo. Hemos sido nosotras mediante reclamos, porque se ha visto que la Ley no cubre lo suficiente lo que es la protección y atención de las mujeres que sufren violencia. Entonces las organizaciones sociales hemos manifestado nuestra disconformidad con la Policía, con los SLIM, ya que el trabajo no se estaba haciendo como debería..., el Centro Juna Azurduy nos ayudó a poder sacar y mostrar nuestras ideas, dolor y disconformidad... Hemos pedido más presupuesto para los SLIM y la Casa de Acogida” (Representante del Comité Impulsor de la Estrategia de Incidencia)*

La elaboración del Plan Municipal inició en marzo de 2019 y fue un proceso moroso hasta lograr su aprobación, debido a complicaciones técnicas para la incorporación al PTDI y sujeto a la voluntad y prioridad política de las autoridades; además sufrió interrupciones con el cambio del ejecutivo municipal, que retomó el proceso iniciado. Pero fue necesario repetir, con las nuevas autoridades y personal de la SDHS, parte del proceso de socialización del marco normativo e institucional, así como la composición y las atribuciones de la instancia técnica municipal y de la propuesta del plan y la transversalización de las acciones del Plan en todas las instancias del GAMS.

*“Cuando llegué a la Secretaría (...) había cosas avanzadas principalmente por organizaciones de la sociedad civil, por el UNFPA y por el Centro Juana Azurduy, pero también he podido evidenciar que faltaba voluntad institucional, el tema no era prioritario. (...) Vi que estaban avanzando los Planes Municipal e Interinstitucional de Lucha contra la Violencia, que es el primer plan interinstitucional en Bolivia. Decidimos dar continuidad a lo avanzado y se ha trabajado de una manera muy dura esas primeras 5 semanas (...) hasta que el final de la gestión 2019 logramos (aprobar) una de las políticas fundamentales que es el plan municipal*

*de lucha contra la violencia (...) y también presentamos el Plan Interinstitucional". (SDHS)*

Se conformaron las comisiones de prevención, atención y protección a mujeres en situación de violencia, con participación del personal de la SDHS, del CJA y de la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres. Asimismo, se validó los diagnósticos sobre la situación de los servicios, acordándose que era necesario fortalecer los servicios de prevención y reforzar presupuestariamente y con personal el Área de Género para implementar provisionalmente la creación del sistema informático de estadística de la violencia, además de gestionar el incremento de recursos para el trabajo en masculinidades.

*"Sacamos el plan, lo hemos promulgado por decreto edil con los secretarios y la señora alcaldesa, lo cual fue algo muy bonito. ... muchos piensan que los planes son formalismos, pero en la pandemia nos ayudó mucho, sobre todo a la Red ya que le ayudó a fiscalizar y también a darse cuenta y evidenciar que todos tenemos muchas voluntades, pero ... a veces fallamos, no acompañamos la función pública como debería hacerse". (SDHS)*

En la elaboración del **Plan Interinstitucional**, en talleres con los integrantes de la Plataforma Interinstitucional (GAM, GAD-Ch, FELCV; INE; Órgano Judicial, Ministerio Público, Instituciones, SEDES, etc.) y organizaciones miembros de la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, especialmente el apoyo técnico del CJA, se consensuaron objetivos del plan y se identificaron debilidades y fortalezas en las áreas de prevención, atención y protección, así como acciones a partir de las interrelaciones y articulaciones entre las instituciones que forman parte de la Plataforma Interinstitucional, así como insumos para la formulación del Plan Interinstitucional.

*"Mucho ha tenido que ver la voluntad política de las autoridades en ejercicio. Para la Plataforma*

*Interinstitucional necesitábamos que todas y todos estén comprometidos para aunar esfuerzos en una lucha conjunta y articulada contra la violencia hacia las mujeres. Hemos encontrado algunas resistencias, por ejemplo, la Distrital de Educación, no ha participado en los eventos, pese a que se los convocó en varias oportunidades; ahí se ve el compromiso y la voluntad de quienes dirigen las instituciones que están obligadas (constitucionalmente) a luchar contra la violencia. Sin embargo, hemos tenido buena respuesta del Ministerio Público, de los jueces, de la FELCV y la Red de Lucha contra la Violencia; creo que a partir de este Plan de Acción Interinstitucional se pueden optimizar los recursos económicos y humanos, se puede hacer acciones más efectivas y trabajar de manera más articulada para la promoción y protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.” (Personal del CJA)*

En la construcción del Plan Interinstitucional, si bien no fue tarea fácil, se logró consensos entre las instituciones que conforman la Plataforma. Se realizó de manera participativa y con el aporte y *know how* de cada una de las entidades, ya que no se cuenta con un modelo o experiencia previa en ningún municipio del país.

*“Ha sido un camino largo, al principio estuvimos un poco inseguras, porque, investigando, buscando experiencias en otras ciudades u otros países no encontramos algo parecido; esta construcción ha sido a partir de ideas auténticas, originales y sobre todo que están adecuadas a la situación de nuestro municipio. Fue importante la experiencia institucional de más de 30 años del Centro Juana Azurduy que tiene las capacidades técnicas, jurídicas, sociales para poder aportar en el diseño de políticas públicas con enfoque de género.” (Personal del CJA)*

## Política pública departamental

La construcción del proyecto de Ley Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres se ha elaborado de manera participativa con las organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas, logrando una propuesta consensuada.

*En la ley (departamental), las Juanas y el equipo jurídico de la gobernación encabezado por una asambleísta, días y noches han trabajado, haciendo arreglos para mejorarlo, yo llegué cuando se estaba presentando el borrador de la Ley, al contarme cómo han sido las cosas para yo poder interiorizarme y poder hablar me dijeron que la asambleísta y las Juanas han sido las impulsoras” (Representante del Comité Impulsor de la Ley Departamental).*

Para la elaboración del Plan Departamental desde 2017, el Centro Juana Azurduy y la Red de Lucha contra la Violencia han trabajado con la Dirección de Igualdad de Oportunidades de la Gobernación y lo han consensuado con las organizaciones sociales.

*“Para lograr el plan departamental se ha conformado la mesa directiva, hemos hecho reuniones para trabajar, también estaban las Bartolinas y varias instituciones. Han cumplido el plan, pero muy poco” (Representante del Comité Impulsor de la Ley Departamental).*

### 4.2 Incidencia y exigibilidad frente a tomadores de decisiones

La segunda estrategia de incidencia, se orienta a incidir en tomadores de decisiones de las políticas públicas, sensibilizando, ejerciendo lobby y acciones de exigibilidad, desde solicitudes hasta medidas de presión.

Estas acciones se han tomado de manera diferenciada para la aprobación de la política municipal y departamental. Mientras que

en el nivel municipal fue posible lograr consensos y las actividades de lobby, información y sensibilización se aplicaron para convencer algunas autoridades y funcionarios o para intentar priorizar y acelerar los procesos de aprobación, en el nivel departamental, especialmente referido a la aprobación de la ley departamental de lucha contra la violencia hacia la mujer, fue necesario aplicar de manera escalonada todas las medidas de exigibilidad, sin lograr todavía la aprobación de la ley.

### **Política pública municipal**

Para la aprobación del modelo de política municipal se recurrieron a las siguientes medidas:

- Lobby a través de autoridades aliadas.
- Sesiones/talleres de información y sensibilización con las diferentes autoridades y funcionarios públicos.
- Seguimiento al proceso de aprobación de normas y planes, participación en audiencias y foro debates con firma de compromisos.

La aprobación de la Ley 113 se logró a través de cabildeo y alianzas con concejales que estaban en favor de las medidas, para que convenzan a sus pares. También las acciones de lobby se aplicaron con la Máxima Autoridad Ejecutiva para la designación urgente de la Instancia Técnica Municipal.

*“Hemos solicitado audiencias con varias autoridades, hemos ido buscando aliadas que es lo principal, también hemos hecho plantones, nos hemos manifestado en fechas estratégicas, esos han sido nuestros puntos fuertes para llamar la atención de las autoridades y lograr un paso más avanzado, queremos correr, pero ya estamos caminando” (Representante del Comité Impulsor de la Estrategia de Incidencia).*

Por otra parte, se informó con datos estadísticos sobre la incidencia de diferente tipo de violencia, situación de los servicios de atención, prevención y protección, así como también con acciones orientadas a la sensibilización frente a la situación de las mujeres víctimas de violencia.

*“Definitivamente las cosas entran por los ojos; ha habido algún momento en que hemos llevado mamás que han podido salir de la violencia y otras que no, para que las/os concejales vean su situación; han escuchado lo que pasaba y la ayuda que necesitaban. Hemos llevado mujeres que ya estaban empoderadas y que estaban empezando a trabajar y otras que estaban hundidas en un miedo de que el hombre las va a matar y el miedo de volver a sus casas; todas esas experiencias que hemos llevado yo creo que han servido mucho.*

*Hemos llegado al extremo de discutir en las sesiones del Concejo Municipal, porque toman el tema como algo muy personal; porque había situaciones de machismo que nacen de las mismas autoridades hombres y mujeres, como comité hemos chocado en esos puntos. Sin embargo, las concejalas se han empoderado fuertemente y la ley ha salido una maravilla, hoy por hoy siento mucho orgullo”* (Representante del Comité Impulsor de la Ley Departamental).

Otra medida de exigibilidad utilizada tanto en elecciones nacionales, como municipales y departamentales son los foros debate que generalmente organiza el Centro Juana Azurduy con las organizaciones sociales de mujeres, la Red y la Coordinadora de la Mujer. En estos foros se genera discusión y se solicita la posición de las y los candidatos de diferentes partidos frente a las demandas según la Agenda Política de Mujeres. Finalmente, se les solicita la firma de un compromiso para cumplir con las demandas de las mujeres si fuera electo. En el año 2020 este foro se realizó de manera virtual y fue transmitido por medios de comunicación y en redes sociales.

*“Nosotras nos hemos reunido para ver cómo vamos a trabajar y qué priorizamos en la Agenda; luego en las elecciones (...) nos hemos reunido con los diferentes candidatos para manifestar nuestras peticiones y escuchar las propuestas que tenían a favor de nosotras para implementar herramienta de política contra la violencia” (Representante del Comité Impulsor de la Estrategia de Incidencia).*

### **Política pública departamental**

En la política departamental se ha aplicado una amplia gama de acciones de exigibilidad para intentar avanzar en la aprobación de la Ley, sin éxito, lo que ha dejado frustrado a las líderes de las organizaciones sociales y a las instituciones colaboradoras.

Por ejemplo, respecto al cumplimiento de los compromisos electorales en el ámbito departamental se señala que:

*“Cuando han entrado en 2015, de los 11 candidatos por lo menos 2 se han comprometido en trabajar con la lucha contra la violencia hacia la mujer, la Red ha hecho foros participativos, tenemos el compromiso firmado de dos asambleístas (...). Ahí yo creo que los partidos tienen mucho que ver, en este tema exigibilidad; estamos haciendo una nota a los partidos para que nos digan el cumplimiento de su propuesta electoral de 2015 y eso va a sumar a la exigibilidad que estamos haciendo” (Miembro del Directorio de la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres).*

Las organizaciones sociales tenían afinidad política con las asambleístas y han intentado convencer con una infinidad de acciones de exigibilidad y lobby, recurriendo hasta a autoridades nacionales.

*“Para la aprobación de la Ley departamental las organizaciones sociales, Bartolinas, Comité impulsor estaban cercanos a la Asamblea Departamental. Tenían reuniones seguidas de cabildeo con las asambleístas y una muy buena relación, pero con el pasar del tiempo ellas (las asambleístas aliadas) no se han arriesgado porque tenían la presión de los asambleístas varones y de sus comunidades; ha habido un alejamiento que ha sido progresivo; y ahora no contestan las cartas de reclamo de las mujeres de las organizaciones sociales. Pero es vital el rol de las compañeras, nos dijeron que ellas estaban de acuerdo pero que el mandato de su comunidad es otro.”* (Miembro del Directorio de la Red de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres)

*“Nosotras estamos en eso – exigir aprobación de la ley departamental, hemos hecho muchas propuestas, nos hemos aliado, hemos organizado a muchas mujeres, hemos hablado con las Bartolinas, hemos trabajado bastante, pero lamentablemente no lo han aprobado la ley departamental. Hemos hecho talleres, presentado cartas a los asambleístas, pero han sido devueltas... Nos dicen que (...) solamente nosotras pedimos, pero que la gente del campo no está de acuerdo, nos dicen que tenemos que ir a dar charlas en los municipios. Ahora estamos muy dolidas (...) Hasta hemos presentado recientemente la agenda política a un viceministro y también a una diputada, que es de las Bartolinas”* (Representante del Comité Impulsor de la Ley Departamental).

Cabe recalcar que los y las asambleístas, habiéndose comprometido públicamente a aprobar la ley (15/03/2018) en sesión del pleno, por falta de voluntad política no han aprobado el proyecto de Ley, evidenciándose la falta de sensibilidad frente a la violencia hacia la mujer, la inexistencia de una justificación jurídica-legal que impida la

aprobación, y sobre todo las actitudes patriarcales y machistas, que constituyen las razones estructurales para la violencia hacia las mujeres.

*“Esa ley realmente la hemos trabajado como nunca y como nadie. Muchas personas juristas me han dicho que es hermosa, no hay dónde observar, las Juanas han trabajado matiné, tanda y noche. Tarija, Potosí y Santa Cruz han pedido los borradores para trabajar sobre eso, leyes que ya han sido aprobadas y nosotras nada. Realmente el machismo en toda su expresión estaba entre los assembleístas, hemos llegado a discusiones sumamente fuertes dentro de la Asamblea y aunque está prohibido hablar en sesión nosotras hemos tenido que increparles, hemos pedido reuniones personales, nos hemos reunido en equipo, hemos llevado a la prensa; los políticos delante del micrófono se comprometen a estudiar el tema, pero ha habido assembleístas que ni siquiera han leído la ley y han dicho que no, en votación no llegábamos a nada (...)*

*Otra assembleísta dice: ‘compañeros, yo tengo 3 hijos, de ellos 2 están divorciados, imagínense lo que la mujer le va a hacer cuando se entere que hay esta ley, yo no voto porque tengo que ver por mis hijos’.* (Representante del Comité Impulsor de la Ley Departamental).

Actualmente las organizaciones sociales quieren seguir luchando por la aprobación de la ley, pero están desarrollando una estrategia para decidir qué acciones de presión tomarán:

*“No se aprueba nada, ese es el problema y nos da rabia cuando no nos hacen caso. ... decían las compañeras que tomemos otras medidas, tal vez bloqueando, no sé qué medidas podemos tomar. Ahora en la agenda política la conformamos más personas, yo creo que entre más personas vamos a tener mayor valor y fuerza.”*

*“La pandemia nos agarra a todos como escondidos o temerosos del contagio, eso es lo que nos está frenando de hacer plantones, manifestaciones, pero vamos a buscar opciones para realizar otros tipos de presión”* (Representantes del Comité Impulsor de la Ley Departamental).

La Red de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer está analizando la posibilidad *“de pasar de la incidencia a la exigibilidad y de la exigibilidad a la justiciabilidad”*,

*“Ante la no aprobación de la Ley Departamental hay dos rutas: la incidencia ya ha concluido para nosotros (la Red); las organizaciones todavía están enfocándose a la incidencia, pero nosotros como Red hemos tomado la decisión de juntar toda la documentación que tenemos que son unas 350 páginas de cartas no respondidas, de publicaciones de prensa, de todo lo que tenemos y antes de que se vaya esta asamblea hacer una impugnación de incumplimiento de deberes. Vamos a recurrir al Defensor del Pueblo y al Ministerio Público (...); tomando en cuenta que la asamblea se ha gastado 6 millones de dólares en los últimos 5 años y no ha aprobado una ley que es de carácter obligatorio y constitucional. Nos parece que tenemos elementos suficientes para pedir las cuentas de estos 5 años”.* (Miembro del Directorio de la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres).

Las organizaciones sociales y las instituciones especializadas en el tema, seguirán insistiendo en la aprobación de La Ley departamental, siendo necesario precisar la estrategia conjunta para al final lograr el objetivo:

*“A pesar de todas las decepciones, la rabia, la tristeza e impotencia, hemos sentido la sororidad entre nosotras y esa fortaleza de no renunciar, porque estamos convencidas*

*que con esta Ley Departamental puede mejorar la vida de las mujeres más necesitadas, en los últimos rincones de Chuquisaca; no nos cansaremos y no renunciaremos”*  
(Personal del CJA).

#### **4.3 Acciones de comunicación, movilizaciones y expresiones artísticas**

La **comunicación**, en sus diferentes modalidades -conferencia de prensa, cuñas radiales, spots en televisión, redes sociales, entre otros, aporta de manera decisiva en el proceso de concientización en la población, mujeres y hombres, respecto a enfrentar la violencia hacia las mujeres; ha sido necesario ejecutar diferentes acciones, herramientas de comunicación e información, como también desarrollar otras medidas de acompañamiento como acciones efectivas que se orientan directamente a lograr efectos/impactos en la sociedad en general. La aplicación de estas herramientas tiene diferente connotación y efectividad según la población destinataria, como son determinados grupos sociales mixtos de mujeres y hombres o diferenciados por sexo, edad, ocupación laboral, experiencia en la lucha social, y grupos de poder, etc.

Las conclusiones del Encuentro Departamental de Mujeres “En batalla contra el patriarcado” llevaron a la publicación de un manifiesto de las organizaciones de mujeres participantes que se difundió en un periódico, en cuñas radiales y un spot, coadyuvando a posicionar la lucha contra la violencia hacia las mujeres en la sociedad.

Se presenta y difunde la política municipal integral de lucha contra la violencia hacia la mujer aprobada, a la población por medio de los diferentes medios de comunicación y lo importante es que las autoridades del Municipio de Sucre se encuentran comprometidas con esta política, suscribiendo el acta de aprobación del Plan de Acción Interinstitucional, que también es firmada por los representantes de las instituciones intervinientes en la cadena de atención a mujeres en situación de violencia.

El año 2020 ha sido importante la producción de material comunicacional, como cuñas radiales y spots, difundidos en diferentes medios de comunicación como parte de una campaña sistemática; pero también en fechas emblemáticas, se han realizado movilizaciones, basadas en intervenciones performáticas, para generar conciencia y visibilidad del tema en la población en general y sobre todo en las autoridades de instituciones que trabajan y promueven la no violencia contra la mujer. Una mujer, miembro de la Red de Lucha contra la Violencia señala:

*Sirve (la comunicación escrita y oral), siempre y cuando haya prensa (...) (sino) nosotros de gana estamos gritando haciendo nuestra marcha, pero se rien de nosotros, tiene que haber esa complicidad entre la prensa y nuestra actividad para que salga en las noticias y de esa manera hacer incidencia, las autoridades se asustan y accionan, porque la prensa presiona porque sino el tiempo pasa y no hay resultados” (Representante del Comité Impulsor de la Ley Departamental).*

Por su parte, otra activista añade:

*“También con destinatarios como los candidatos en elecciones, se ha tenido mucha publicidad en las redes sociales y también en las radios. Las reuniones (foros) que hemos tenido con las diferentes candidatas se ha hecho por medio de las redes sociales donde hemos publicado qué era el Comité Impulsor, así se han hecho las publicaciones”. (Representante del Comité Impulsor de la Estrategia de Incidencia).*

Muchas mujeres reconocen que para intervenir públicamente en medios antes aprendieron en el CJA a desarrollar sus capacidades para poder hablar.

Otros mecanismos importantes utilizados por las organizaciones son la **movilización** (manifestaciones, plantones) como también las acciones de **exigibilidad y las denuncias**, tal como lo describe una participante.

*“...como organizaciones sociales trabajamos independientemente concientizando en los barrios, en los centros de madres, vamos a darles charlas y réplicas en cada fecha importante. En Todos Santos hemos salido a los cementerios a regalar florcitas a las mujeres por estar vivas; el 8 de marzo hemos salido a las calles junto al CJA a repartir los carteles a los comercios; en la noche hemos ido a las protestas, de esa forma estamos trabajando y junto a nosotras las presidentas de las diferentes organizaciones. También está la Federación Bartolina Sisa, las promotoras comunitarias municipales, los centros de madres de diferentes distritos, SITRAHOS, la comunidad LGTB, esos son los que son más activos”* (Representante del Comité Impulsor de la Estrategia de Incidencia).

*“Pienso que una movilización fuerte y con carácter, siempre parte del lado del diálogo, de movilizarnos de la manera más educada y mostrando que nosotros también tenemos la fuerza necesaria y la capacidad de dialogar y buscar reuniones, aliados para que se pongan en los zapatos de las propias mujeres, hacer marchas, plantones y llamar la atención de estas personas. Obviamente no podemos ser extremistas, debemos ser plenas en nuestras decisiones y en nuestras solicitudes”.* (Representante del Comité Impulsor de la Estrategia de Incidencia).

Es importante destacar la **Estrategia de Incidencia Política** para la Agenda de las Mujeres del Departamento de Chuquisaca, que se ha implementado a la cabeza del Comité Articulador conformada por líderes de organizaciones sociales; la misma que está basada en acciones de movilización callejera, virtual, como presentaciones de instalaciones

performáticas, obras de teatro, entre otras. En las movilizaciones, se tienen diferentes actitudes, por una parte, es la manifestación pública que se asume cuando hay un feminicidio, pero por otra, hay algunas organizaciones que no pueden formar parte de estas movilizaciones porque están ocupadas en sus trabajos o en el hogar. Si no pueden asistir a los actos centrales, entonces deberían las personas movilizarse en sus distritos municipales, pero con el COVID-19 no quieren correr riesgos y no asisten. (Miembro del Directorio de la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres)

A continuación, se muestran algunos ejemplos de la amplia gama de movilizaciones realizadas:

La movilización contra los feminicidios y la violencia machista, "Por 96 vidas apagadas; Ni Una Menos" en el cementerio general, ciudad de Sucre, *k' anchaku* en el cementerio con una mesa por las muertas por feminicidio con la participación del personal del CJA, del GAMS y de instituciones miembros de la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres. Sensibilizaron a la población que acude el cementerio general; con mensajes, cuñas radiales, además, se expusieron fotografías de las mujeres víctimas de feminicidio. Se expusieron plotters con imágenes y mensajes de lucha contra la violencia y los feminicidios con el fin de que tomen conciencia del sentimiento de justicia para las mujeres víctimas de feminicidio y el rechazo a la violencia machista.

Durante el desarrollo de la actividad varias familias se acercaron a la mesa "socialización y sensibilización"; asistieron también algunos familiares de las víctimas de feminicidios con quienes se reflexionó y se comprendió el dolor de perder a un ser amado de esta manera tan brutal como es la violencia feminicida. Se contó con la presencia de autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre que dieron cuenta de la importancia de implementar políticas públicas para luchar contra la violencia hacia las mujeres, dijeron que afortunadamente en el municipio de Sucre, durante la gestión 2019 no se cuenta con ningún feminicidio lo cual refleja el trabajo que realiza el GAMS para prevenir la violencia contra las mujeres.

*“El fortalecimiento de las Redes contra la violencia también ha tenido frutos en el área rural. En algunos municipios hay avances en la apropiación de la lucha contra la violencia. Por ejemplo, en Sopachuy, el comité cívico es fuerte y apoya, han salido en marcha masiva por el caso de feminicidio, eso sin necesidad que de aquí se les instruya, es una reacción propia. Esa experiencia deberíamos socializar en los otros municipios”.* (Miembro del Directorio de la Red de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres).

El uso de nuevas tecnologías de comunicación tiene gran efecto en la difusión de las posiciones de lucha contra la violencia, especialmente entre públicos jóvenes.

*“El 8 de marzo hemos buscado acompañar con los pronunciamientos del CJA, y es una forma de hacer presencia. Viralizamos en las redes que se podía, no todas las compañeras manejan las redes sociales a la perfección, pero hemos continuado con la prevención, hemos sacado puntos de información para las usuarias. Igualmente en el Día Nacional de la Mujer, en el centro de la Plaza 25 de Mayo, se ha realizado campañas complementarias dirigidas a los varones con la difusión de cuadros con estadísticas de feminicidios y se le aclara que el lugar más seguro que tendría que ser tu hogar era el lugar donde se daban los feminicidios”.* (Representante del Comité Impulsor de la Estrategia de Incidencia).

Son las **acciones creativas** de música, teatro performance, el arte en general, las que aportan activamente en las campañas de movilización, en especial porque logran la participación de la población, especialmente de jóvenes y de mujeres. La batucada como instrumento para la manifestación y contra la violencia machista se presentó el 10 de septiembre de 2019, recorriendo la gente el centro de la ciudad, mujeres

de diversas organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas, además de algunos hombres aliados y sensibilizados, protesta contra la violencia machista, con estribillos y cánticos para sensibilizar a la población sobre la prevención y la lucha contra la violencia hacia mujeres.

Otras experiencias artísticas también efectivas para la participación de la gente fueron, por ejemplo, la organización de un coro en la Plaza de la Recoleta donde participaron libremente muchas mujeres y cantaron canciones con las que se identificaban. Se aprovecharon las oportunidades para combinar con otras modalidades de comunicación, instalar stands informativos y la población que ha asistido a estos actos, se informó sobre los servicios que se brindan en la Red. Las canciones eran contra la violencia hacia las mujeres, conquistas de derechos.

*“así una canción del mismo municipio que es muy representativa, las que han cantado eran niñas y mujeres y ha impactado mucho”.*

**Actividades artísticas** como el teatro, performance se realizaron, por ejemplo, el 25 de noviembre de 2019, en la Plaza 25 de Mayo con la presentación de teatro por el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres: Conciencia, presupuesto y acción para la lucha contra la violencia puede salvar la vida de las mujeres”.

La primera actividad fue desarrollada en la Plaza 25 de Mayo, con una muestra simbólica de las muertas por feminicidio, un plantón con un número de 103 ataúdes colocados en el centro de ese espacio público que representa a las víctimas de feminicidio en Bolivia en lo que va del año enero a noviembre de 2019. Se publicó un Pronunciamento por la Lucha contra la Violencia (necesidad de trabajar de manera conjunta entre las instituciones y la sociedad civil, asignación de recursos para la atención, prevención y protección de la violencia, etc.). Estuvo presente el Secretario de Desarrollo Humano y Social del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, quien hizo conocer su compromiso para trabajar

en la lucha contra la violencia, destacó la importancia de implementar el Plan Municipal de Lucha contra la Violencia en el marco a la Ley 113. Existe el compromiso para dar continuidad a los Servicios Legales Integrales del Municipio de Sucre.

Siguiendo esta línea de acción se tuvo la presentación de la obra Amor del Teatro Grito en el Centro Plurinacional de las Culturas y las Artes "La Sombrerería", movilización y presentación de teatro por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujeres".

El Centro Juana Azurduy, con el objetivo de reflexionar, desde el arte y la cultura, sobre las diferentes formas de manifestación de la violencia, plantea un espacio reflexivo sobre las estructuras patriarcales que históricamente han transgredido los derechos de las mujeres. La puesta en escena de la obra Amor del Teatro Grito, es una forma creativa de expresar la realidad de las mujeres que viven distintas formas de violencia; cuestiona la imposición cultural de la violencia intrafamiliar, la misma tuvo mucha concurrencia y participación de la población de todas las edades.

Asimismo, se realizó la puesta en escena de una obra teatral titulada "Las damas primero" recordando el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer como un espacio para sensibilizar a las autoridades y población en general a partir de una intervención cultural para evidenciar la violencia contra la mujer.

En el marco de la agenda política, se ha realizado una movilización virtual por el Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas de Agresiones Sexuales y en Contra de la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes, elaborando carteles para difusión en redes sociales en el marco de la campaña "Solidaridad con las víctimas de violencia sexual".

El Teatro de los Andes aporta igualmente desde el arte y cultura a la movilización y creación de conciencia frente la violencia contra las

mujeres. En esta época de pandemia se realizó una obra para difusión virtual en formato de película titulada "Domitila, si nos permiten hablar" porque esta dirigente, ya hace muchos años, empezó a movilizar a la gente con temas de género, de igualdad y esa lucha más allá de las reivindicaciones sociales. Esta obra fue la primera colaboración del Teatro de los Andes con el CJA. También este grupo de artistas hizo una performance con una obra en la calle teniendo como tema de base los feminicidios.

*"Eso se lo hizo el 1ro de noviembre, la idea era hacerlo en diferentes lugares de la ciudad, construimos una escenografía de tumbas, nichos, era una pared de 100 nichos que se podía mover a diferentes lugares y 20 actores entre mujeres y hombres, hacían canciones, imágenes y acciones, colocamos todos los nombres, hasta el momento habían 102 feminicidios hasta noviembre del año pasado y todos sus nombres estaban en ese muro, ahí se estaba saliendo de la parte de la pandemia y nos lanzamos a hacer esa intervención en la calle justo el día donde las personas van a visitar a sus seres queridos. Al final de cuentas toda la gente veía, preguntaba y con las canciones que habíamos recuperado de Todos Santos, las adaptamos para hablar de los hechos de feminicidio, como acción fue muy fuerte esa intervención" (Gestor cultural).*

Una tercera colaboración realizada con el CJA fue para el 25 de noviembre -Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer- con una intervención en la calle, presentándose 10 esculturas de papel con el rostro tallado de una mujer en madera, estas esculturas eran llevadas por la gente y se recitaban fragmentos de textos relacionados con los hechos de feminicidio y de violencia y que las autoridades no dan el seguimiento correcto. Se visitó la Fiscalía, la Policía y otras entidades, instalando frente a sus puertas, las esculturas para interpelar esa falta de colaboración de las autoridades de estas instituciones.

Obviamente que es diferente la reacción del público y también la actuación de los grupos cuando se trata del uso de TIC, como la película en Zoom de Domitila, con un grupo seleccionado de gente invitada, y en las otras en la calle con un público mucho más amplio y presente; es diferente apreciar la reacción y participación de la gente al saber que

*... "no solo por la pandemia estaba muriendo la gente sino también por los feminicidios y la violencia que había aumentado de una manera dramática" (Gestor cultural).*

Lo interesante y desafiante en el arte es que se cuenta con un tema que va desarrollándose, modificándose con la participación de la gente que conoce e internaliza el problema de violencia. Otros elencos como los grupos de teatro aportan a esta lucha y trabajan con población de barrios periféricos y los artistas consideran una buena aproximación porque la gente participa, crea sus propias obras con el enfoque de género y derechos humanos.

Otro ejemplo constituye la obra "Amor", del Teatro Grito, que también asume novedosamente la crítica a las posiciones conservadoras que alientan, muchas veces de manera indirecta, el machismo y la violencia contra la mujer.

*"La obra Amor ha sido una búsqueda más artística por el grupo, no tanto institucional, a veces como grupo trabajamos una obra para un objetivo mucho más activista con un mensaje súper claro pero esta obra era más una búsqueda artística, si bien tiene un mensaje claro y fuerte está abierta a que la gente interprete y saque sus conclusiones, pero obviamente fue interesante la recepción del público...el 8 de marzo del año pasado, antes de que nos encerremos por la pandemia creo que fue nuestra última presentación presencial, fuimos a Sucre para presentar la obra "Las damas primero" con el*

*tema de los derechos de las mujeres contra este discurso patriarcal y machista” (Gestor cultural).*

#### **4.4 Cualificación de las capacidades de los servidores públicos de atención a mujeres en situación de violencia**

Como se ha señalado, los SLIM han recibido los protocolos que guían su trabajo siguiendo el modelo de la (GAVVI) – Mujeres Guía de Atención a Víctimas de Violencia y el personal ha sido capacitado para garantizar una atención eficiente y cálida.

*“... yo he llevado adelante varias capacitaciones, la pandemia ha sido “algo fantástico” porque no había el pretexto (de parte de los funcionarios), de que estaban en un horario ocupados, que no podían o que tenían atención; realmente todos se han capacitado como dice el protocolo y también se capacita siguiendo los manuales”.*  
(Funcionaria SLIM).

Además de los procesos de capacitación ha constituido un desafío la transferencia de la GAVVI, que se orienta al cumplimiento de reglas de atención en los SLIM, con calidad del servicio de atención basado en estándares internacionales y además el servicio mantenga la calidad recomendada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La transferencia demoró, a veces hasta 2 años, debido a la inestabilidad de personal en el caso de municipios del Departamento de Potosí, pero en Chuquisaca ha existido cierta estabilidad en el personal y se logra que el equipo técnico SLIM asuma un trabajo más eficiente.

En cuanto al trabajo con los SLIM en Sucre, ha sido posible influir debido a la permanencia de los técnicos ya que el 70% del personal era permanente hasta 2018 y ha sido un municipio en el que se ha podido trabajar y establecer muy bien el modelo GAVVI. A partir de la gestión 2019, por problemas presupuestarios, se optó por consultorías en línea, 10 meses/año, y en la actualidad el 80% del personal trabaja bajo ese

régimen; el problema radica en que los meses de enero y febrero solo existe personal mínimo de emergencia.

Para la continuidad del trabajo en el SLIM, el Municipio de Sucre tiene la ventaja que una parte del personal, que está trabajando varios años, y al margen de cumplir su trabajo técnico, tiene un conocimiento básico de atención con perspectiva de género y esto ha incidido en que la calidad de la atención mejore y que disminuya la frecuencia de la revictimización de las usuarias; estos técnicos ya ven el problema de la violencia incluso con connotación feminista.

Se ha adaptado la GAVVI a las necesidades del Municipio de Sucre, habiéndose realizado un proceso de elaboración de un protocolo, que puede considerarse más completo en el tema de intervención social, legal y psicológica. Cumple con los estándares determinados en calidad.

*Desde el 2018 "... con los procesos de capacitación, de sensibilización y acompañamiento constante hemos logrado la debida diligencia como atención oportuna, no revictimización, acceso a la información, valoración de riesgo de a poco vayan convirtiéndose en acciones obligatorias y características de cada servicio" (Personal del CJA).*

Por ejemplo, ha habido un informe de Defensoría a finales de 2018 y principios de 2019, donde se evidencia que la calidad del servicio en los SLIM del Municipio de Sucre y otros trabajados con Manos Unidas ha mejorado.

También se hizo una encuesta el 2018-2019 sobre la satisfacción de las usuarias con relación a los SLIM, los resultados mostraban que en éstos se atendía con buena predisposición, comprendían los problemas y generalmente la atención era oportuna, pero el proceso demoraba demasiado. Se encontró que la deficiencia y demora se encontraba en la cadena de atención al público, y se pudo ratificar que el CJA con la

GAVVI logra una mejor calidad de atención sensibilizando al personal que atiende estos casos; por otra parte, que logra que comprendan la violencia de diferente forma y no solamente como hecho legal. Otro elemento importante a tomar en cuenta es que la GAVVI es un instrumento para que ordenen y estructuren su trabajo de mejor forma y así sea más efectivo y, por último, lo que se hace es empoderar a los operadores de los SLIM porque con este instrumento conocen sus competencias, sus deberes, sus obligaciones y también sus limitaciones, es importante ver la calidad de atención desde esa perspectiva.

A veces parece que las mujeres pretenden que el SLIM, escuche y atienda los problemas generales que tienen con sus maridos y lo que ocurre es que ellas acuden a la oficina para dejar constancia formal sobre sus problemas, pero todavía no quieren denunciar; usualmente el SLIM les oferta el servicio de psicología y trabajo social para que puedan tomar terapia o que la funcionaria de trabajo social realice visita al hogar para evaluar su situación.

No se conoce con precisión el presupuesto municipal asignado para el funcionamiento de los SLIM, pero entre 2018 y 2019 posiblemente se ha presentado una reducción de los recursos asignados, lo que llevó a la modificación de la contratación de personal bajo la modalidad de consultorías en línea. Por otra parte, se ha mantenido el presupuesto de 2019 en 2020, gestión en la que se amplió el servicio a los distritos 7 y 8 en el Municipio de Sucre, como parte de una estrategia de expansión en la atención a la población (Personal del CJA).

*“Incluso aquí en Sucre se adecúa la atención a las demandas de las mujeres, pues estas usuarias, cuando van a un SLIM lo que buscan es encontrarse con el abogado, no hay una perspectiva de una atención integral, buscan netamente una reivindicación de su derecho, pero en los SLIM se le hace una explicación del modelo de las etapas de intervención del servicio y ellas se acomodan al modelo de atención, pero hay como una perspectiva general en ese sentido” (Personal del CJA).*

“Frente a la **pandemia** se ha procedido a modificar el proceso, se ha invertido la intervención porque se ha empezado por el seguimiento y acompañamiento a los SLIM, les llamábamos, les preguntábamos cómo les estaba yendo, si están atendiendo o no, cuántos casos estaban atendiendo, el propósito de hacer seguimiento el año pasado durante la cuarentena ha sido ayudarles a reabrir los servicios bajo ciertos parámetros técnicos, y posteriormente ya casi al finalizar el año lo que hemos hecho ha sido la capacitación a través de eventos virtuales, hemos capacitado por especialidades, les hemos dotado de material totalmente digital, se ha elaborado pensando en el contexto de pandemia, una página web que contiene todos los documentos necesarios para que estas personas puedan consultar al momento de atender un caso, esta plataforma está en funcionamiento y está siendo consultada por las y los operadores” (Personal del CJA).

Sin embargo, “durante la cuarentena rígida lo primero que sucede en los SLIM es que no logran adecuar inmediatamente la atención, tienen dificultades para activarse, para conformar equipos de emergencia y para organizarse en general; es por eso que por lo menos, hasta mediados de abril, la atención era muy rudimentaria. Los SLIM comienzan a organizarse tanto en Sucre como en los demás municipios y se presentaban las dudas respecto a cómo se iba a atender desde la Fiscalía si estaba atendiendo solo algunos casos. Ante esta situación el SLIM empieza a conformar equipos de emergencia y horarios de trabajo para luego preguntarnos cómo iban a atender; es en ese momento, donde nosotros empezamos a darles estrategias, les hablamos de lo que es la evaluación breve de casos, del seguimiento social de emergencia, empezamos a darles algunas ideas que también estábamos implementando en la Defensoría de las Juanas” (Personal del CJA)

Durante la pandemia el seguimiento ha sido por teléfono, por Zoom por WhatsApp, nueva experiencia pues anteriormente se hacían visitas de campo cada tres meses. Una cuestión que se debe mejorar es la necesaria coordinación y el seguimiento constante entre el CJA, a nivel ejecutivo, y las autoridades municipales para la toma de decisiones.

*“Según disposiciones legales se debe atender el área rural con una Red de lucha contra la violencia y que sea el SLIM el eje articulador, entonces se cuentan con varias redes articuladas, pero no siempre funcionan. Estas Redes en el área rural usualmente cuentan con el SLIM en la presidencia, pero que tiene un rol de articulación, trata de articular y también de hacer incidencia, movilizaciones hasta en casos emblemáticos, por ejemplo, hace una semana hemos tenido en Sopachuy la muerte de una señora con discapacidad que era usuaria del servicio municipal, por ejemplo, ahí la red de lucha contra la violencia se activó”.*

*“Respecto a innovaciones nos gustaría que la GAVVI se convierta en una especialización para los operadores del SLIM y que este proceso pueda ser regentado por las Juanas y pueda ser asincrónico, por ejemplo, hoy se incorpora una psicóloga nueva pero ya vemos adelante el proceso de capacitación, esta compañera necesita saber de qué trata su trabajo entonces a través de la plataforma se pueda formar con módulos de capacitación”. (Personal CJA)*

Otra idea innovadora en esto de la transferencia es crear un protocolo de gestión y de creación de centros terapéuticos para hombres agresores en los municipios, así como hay casa de acogida también ya es hora de que los municipios creen estos espacios para terapia de hombres agresores; en ese sentido, dentro de la transferencia se podría plantear esto. Puede ser a nivel departamental a través de la DIO del Gobierno departamental, se puede empezar con eso y capacitar de forma mucho más especializada a las y los psicólogos en este tema de intervención,

finalmente habíamos pensado que como una estrategia de prevención del feminicidio se pueda trabajar en la gestión de un plan de seguridad para las mujeres en situación de violencia, desde el trabajo social, con un enfoque de formación basada en competencias.

La capacitación permanente del personal en los SLIM es importante porque se presentan retiros o cambios de personal, y se recurrirá a una formación virtual, con recursos de consulta, de lectura y con un proceso de evaluación a través de una plataforma; este proceso se puede complementar con los seguimientos, debe haber una especie de tutoría a este proceso de formación. Este proceso, necesariamente debe enfrentarse con alguna instancia de educación superior.

Para el nuevo plan trienal del CJA se programa continuar la transferencia en otros municipios porque es el único proyecto a nivel nacional. Pero se deben implementar nuevos productos como el plan de seguridad, la plataforma de formación o el manual de formación de terapeutas de agresores, hay todavía mucho para explorar en el trabajo del SLIM.

Sobre masculinidades, se ha sistematizado una metodología para intervención con hombres, que permite tener un proceso mucho más estructurado. Ahora se cuenta con una metodología y lo que se quiere es contar con un nuevo enfoque de formación de competencias terapéuticas porque no solo se trata de ejecutar el plan, sino de saber qué fundamentos existen y desarrollar habilidades en el personal pues no es una atención estándar, es una atención especial que deben recibir estos hombres.

*“...se ha tenido experiencia en el tratamiento de masculinidades en el área rural, de forma individual hay más éxito, por ejemplo, en Tupiza, Uncía, pero también en Sucre se ha tenido una experiencia compartida con hombres; quizás la principal dificultad para consolidar esto no es tanto la capacidad del SLIM sino parece más un tema de la reemisión desde instancias judiciales o*

*del Ministerio Público. En algunos municipios hemos logrado que los SLIM tengan un convenio con sus juzgados de jurisdicción, entonces tenían una buena relación entre el juez y el SLIM" (Personal del CJA).*

A lo largo del trabajo en el proyecto ha sido necesario tomar contacto con algunas organizaciones de lucha contra la violencia, por ejemplo, con el club de madres que buscaban constantemente en el SLIM capacitaciones sobre derechos y generación de espacios de reflexión sobre la temática de violencia y convivencia en pareja; fue una práctica apoyada con el manejo de algunos elementos teóricos y parece importante contar, en el proyecto de transferencia, con un indicador para consolidar grupos de usuarias.

En el Municipio de Sucre existe una buena base para trabajar el tema de violencia, mientras que a nivel departamental no existe voluntad política para desarrollar este tema. En Potosí, se advierte interés para trabajar el tema de violencia contra mujeres, pero la dificultad radica en la inestabilidad del personal y lo problemático es que precisamente rota el personal que toma decisiones y eso afecta, muchas veces, la forma de encarar el trabajo del equipo en el SLIM.

Considerando la ejecución del proyecto, en el caso de Manos Unidas, probablemente será necesario, después de la pandemia, evaluar los cambios con los nuevos formatos de fortalecimiento y capacitación; se deberán incluir elementos complementarios de trabajo en red, digitalización de procesos y documentación, etc., que puede requerir recursos para conexión a internet, digitalización y otros. Los recursos pedagógicos didácticos no están adecuados para su utilización en la modalidad virtual.

El trabajo comprende la atención, pero también la prevención de los casos y esta última área constituye un elemento que no se está fortaleciendo y que se desarrolla son los vínculos con la comunidad, considerando en la práctica diferentes actores en el municipio, generalmente más

vulnerables y situados en la periferia de la ciudad. Se trata de socializar la Ley 348 y también los alcances del servicio. Se ha trabajado con las promotoras comunitarias en la gestión 2018-19, que orientaban a las mujeres y derivaban las denuncias y remitían al SLIM, también acompañaban a algunas personas para que finalmente lleguen al SLIM.

#### **4.5 Seguimiento, evaluación, vigilancia y control social**

Con el paquete integral de la política municipal contra la violencia hacia las mujeres, aprobado a fines de 2019, la gestión 2020 debería haber sido el primer año de implementación, puesto en práctica de los instrumentos, ejerciendo cada actor institucional sus competencias. Existía voluntad política por parte de los diferentes actores para asumir sus roles y trabajar de manera coordinada para iniciar la implementación de los planes municipal e interinstitucional.

Sin embargo, como es por demás conocido, la pandemia de COVID-19 ha afectado sustancialmente la vida de las personas y alterado el funcionamiento de las instituciones públicas. Se prioriza, tanto en la población, como en la política de diferentes niveles de gobierno, los sectores de salud y economía.

La pandemia interrumpió los avances ya acordados entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, concretamente con el Secretario de Desarrollo Humano y las organizaciones sociales y la Red de Lucha contra la Violencia, respecto a la ejecución del POA 2020. En este contexto fue difícil trabajar en los diferentes componentes de lucha contra la violencia, aunque se agrava la situación de las mujeres que sufren violencia y se dificulta su acceso a atención y protección, peor aún realizar actividades para la prevención de la violencia durante la crisis sanitaria.

Es importante señalar que, a pesar de las dificultades en la implementación del plan, la Red de Lucha contra la Violencia ha cumplido su rol de vigilancia, seguimiento y evaluación de la política municipal, y el GAM a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social ha presentado una rendición de cuentas, que se refiere sobre todo a:

“En la evaluación realizada entre el GAM, instituciones de directorio de la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y el Comité de la Estrategia de Incidencia Política, se puede manifestar que la implementación del plan:

- Ha garantizado la prestación de los servicios de los SLIM.
- Los funcionarios eficientes han permanecido en la secretaría y en los SLIM.
- Han gestionado recursos económicos para la construcción de la Casa de la Mujer, que brindará atención psicosocial diferenciada a mujeres, niñas, jóvenes, adultas; con la capacitación en ramas técnicas y tecnológicas.
- Se ha gestionado la implementación de una escuela psicopedagógica para mujeres y madres de niños con Síndrome de Down.
- Elaboraron el proyecto Casetas de Prevención que serán instaladas por diferentes lugares de la ciudad para poder socializar normativa, prevenir la violencia, especialmente hacia las mujeres.
- Capacitación al personal del SLIM por el Centro Juana Azurduy.
- Se han priorizado la dotación de canastas familiares para mujeres en situación de violencia.
- Reformularon protocolos y procedimientos para digitalizarlos y ser accesibles a las mujeres en situación de violencia.
- Se ha implementado el sistema de estadística social que está centralizando información en cumplimiento del plan de lucha contra la violencia”. (CJA: Informe del proyecto cuarto trimestre de 2020)

Las organizaciones sociales y la Red de Lucha contra la Violencia y sus afiliadas manifiestan diferente valoración sobre cada uno de los aspectos señalados en la evaluación mencionada, constatándose que la comunicación entre la directiva de la Red y el GAM fue buena, tanto con el Secretario de Desarrollo Humano y Social, como el SLIM, la Defensoría de Niños/as y Adolescentes y la Casa de Acogida. Por otra parte, también desde el punto de vista de los funcionarios del GAM se percibe que el acompañamiento, asesoramiento y la exigibilidad que

realiza la Red no es vertical y ayuda a avanzar en el logro de los objetivos comunes y si se presenta una situación difícil, p.e. el SLIM solicita el apoyo técnico de la Red para poder resolverla.

Existía la apertura por parte del GAM y las condiciones para realizar seguimiento, ya que como Red:

*“nos dan la posibilidad de no solo ser parte del trabajo para la mujer sino también estamos en los grupos de trabajo para niño, niña, adolescentes si han pasado violencia, también podemos entrar al tema de adulto mayor, tenemos autorización de poder entrar a las casas de acogida para ver cómo están las mamás, ver que se tiene que cambiar, la ropa, la comida, ver el personal y estar atentos al trato del personal a las usuarias, podemos denunciar ante la Alcaldía algunos problemas que se den con el personal, podemos hacer junto con el SLIM diferentes denuncias frente a la Policía, Fiscalía y todo esto gracias a la ley, gracias a la Red, tenemos una articulación de trabajo con las diferentes instituciones, es un entrelazado interesante donde podemos manejarnos muy bien”* (Representante del Comité Impulsor de la Ley Departamental).

### **Plan de contingencia**

Lo más importante que se ha podido lograr durante el año 2020, fue el diseño y la implementación de un plan de contingencia municipal que según funcionarios y autoridades del GAM Sucre ha garantizado el funcionamiento ininterrumpido de los servicios de atención y protección a las mujeres, víctimas de violencia durante la crisis sanitaria, coordinando con instituciones públicas.

Con la Red de Lucha contra la Violencia y las organizaciones sociales de mujeres, se ha realizado la vigilancia permanente a la ejecución del

plan de contingencia en el Municipio de Sucre y se observa que existen diferentes percepciones sobre la calidad de la implementación de este plan:

El Gobierno Municipal describe los esfuerzos realizados para lograr una atención en tiempos de COVID-19, ya que, como señala el Secretario de Desarrollo Humano y Social de ese entonces, según decreto de la presidencia, los sectores de salud y los que atienden poblaciones vulnerables, estaban obligados a trabajar durante la cuarentena. Entonces se han organizado turnos de atención por teléfono y turnos de atención presencial de 2 equipos (de un total de 10) que trabajaban 24 horas, equipados con ropa de bioseguridad y unidades móviles a su disposición.

*“Durante la pandemia como SLIM hemos adaptado nuestros protocolos de atención a la situación de la pandemia y la cuarentena rígida; hemos hecho una ruta diferente, muchas de las atenciones en primera instancia han sido de manera virtual .... y una vez que teníamos el contacto con la usuaria, muchas veces nos hemos transportado al domicilio de la misma para que ella pueda hacer la denuncia y activar nuestra ruta y protocolo. Junto con la Red se ha manejado un mismo de número de celular, entonces la red y las plataformas conocían este número, pues las 24 horas del día ha estado a disposición de todas las usuarias. Ha sido a través de estas instancias que están trabajando en la promoción de derechos que se ha conseguido que las usuarias puedan proceder a una denuncia. Hemos trabajado estos protocolos de atención con más detalle con algunas instancias como UNFPA y el Centro Juana Azurduy porque ambos ya habían producido un material para atención en época COVID-19 de mujeres víctimas de violencia” (Funcionaria SLIM).*

*“Las psicólogas han jugado un papel determinante en esta época puesto que la situación de las mujeres muchas veces era muy dura y la víctima no podía salir de su domicilio, porque la encerraban, entonces las contenciones que las psicólogas han hecho y el empoderamiento, para que cuando nosotras lleguemos junto a las instancias de la FELCV o Ministerio Público, la víctima salga a hacer la denuncia ha sido de vital importancia” (Funcionaria SLIM).*

Por otra parte, las organizaciones sociales sostienen que las mujeres que sufrieron violencia han tenido bastante dificultad para acceder a la atención durante la crisis sanitaria, sobre todo durante la cuarentena:

*“Se ha visto que ha habido más violencia y feminicidios en la pandemia y las autoridades no han atendido bien a las víctimas. Por ejemplo, en las denuncias, les decían a las víctimas que no había suficiente personal en los SLIM para el trabajo presencial y no había buena atención, por mucho que hayan habilitado el plan de emergencia”. (Representante del Comité Impulsor de la Estrategia de Incidencia).*

Había coordinación de los SLIM con otras instituciones como por ejemplo la Defensoría del CJA y la FELCV que ha atendido las 24 horas, pero con personal disminuido, ya que parte fue destinado a otras tareas relacionadas con la pandemia. Por otra parte, con el Ministerio Público en un principio se ha trabajado bien, pero una vez que se han incrementado los casos de COVID-19 en la institución, se han introducido horarios diferenciados y la modalidad de teletrabajo que dificultaba la atención.

*“Ha afectado el cierre de los tribunales, lo que nos ha causado muchos problemas con la asistencia familiar, que ha sido lo que las usuarias demandaban porque no encontraban trabajo” (Funcionaria SLIM).*

Sobre las actividades de la Red en la exigibilidad y el control social a la política municipal, se informa, durante la crisis sanitaria por COVID-19, a las organizaciones e instituciones afiliadas, a través de grupos de WhatsApp, Facebook e Instagram, aunque no todas las organizaciones sociales acceden regularmente a la información difundida.

### **Institucionalización y atención en los SLIM**

Una demanda histórica de las organizaciones sociales y de la Red se refiere a la institucionalización del personal de los SLIM, así como a su capacidad/especialidad y a la calidad y calidez de la atención; aspectos que fueron incorporados en la normatividad municipal.

Según el GAM se ha realizado una evaluación interna del personal al iniciar su gestión, y se ha mantenido el personal eficiente, pero con base en contratos de consultores en línea. Un logro en 2020 fue la contratación de 2 SLIM en 2 distritos rurales de Sucre, que gozaban de mucho prestigio en sus zonas de trabajo. Se sostiene, que lo más importante es exigir especialidades al personal jurídico, psicológico y de trabajo social, en los temas relacionados con la violencia, para lograr un trabajo de calidad en términos de excelencia y eficiencia, no siendo necesario incrementar el número de personal. (SDHS).

El cambio de modalidad de contratación a consultoría en línea, a partir de 2019, afecta la estabilidad laboral del personal - aunque se presenten recontrataciones - y la continuidad de la atención en los primeros 2 meses del año. Miembros del directorio de la Red de Lucha contra la Violencia señalan que en general es insuficiente el número de 48 funcionarios que conformaron el equipo del SLIM en el Municipio de Sucre en 2020, y que se requeriría 120 personas considerando las características del municipio. Sin embargo, debido a la disminución de presupuesto, en 2021 es probable que disminuya aún más el equipo del SLIM a solo 32 personas. En estas condiciones la cobertura y calidad de la atención puede verse afectada.

Según la Ley Municipal 113/2018, la Red de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer forma parte de una comisión que evalúa el personal del SLIM, no solo sus capacidades académicas o su especialidad profesional, pero también la sororidad y la calidez de atención, aspectos en los que se han recibido muchas denuncias. Esta evaluación se ha realizado con 8 instituciones, sobre todo del directorio de la Red, considerando los aspectos de infraestructura, equipamiento y el trabajo de los funcionarios; se llevó a cabo en enero de 2021, cuando todavía no se había recontratado todo el personal y estaban funcionando solo 2 SLIM, por lo que se posterga la complementación del trabajo. (*Miembro del Directorio de la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres*).

Las percepciones de las mujeres de las organizaciones sociales sobre el funcionamiento y la atención en los SLIM de Sucre son diversas.

Por una parte, se señala que

*“en los SLIM hasta ahora existen cuellos de botella, ya que las denuncias se saturan y no se da una pronta solución, se revictimiza a las mujeres que están en ese estado de vulnerabilidad, no existe el apoyo suficiente. Además insistimos que debe haber continuidad del personal tanto en los SLIM como en la FELCV. En los SLIM ha habido cierta mejora, pero durante la pandemia la atención no era buena, considerando el aumento de denuncias de maltrato, violencia psicológica y económica”.* (Representante del Comité Impulsor de la Estrategia de Incidencia).

Por otra parte, una mujer que trabaja muy cercana con los SLIM y se constituye en un vínculo entre mujeres que sufren violencia con este servicio, señala:

*“Me siento orgullosa cómo está trabajando el SLIM en base de nuestra Ley 113 y por lo menos estoy llevando*

*dos mujeres por semana al SLIM porque antes era sabido que nos iban a quitar a nuestros hijos y que nos culpaban, hoy no es así y la persona que encabeza el SLIM es bastante fuerte en sus decisiones. La Ley 113 exige que la Red sea parte de la selección de personal para el SLIM y hemos elegido a un personal que esperamos sea idóneo. El Secretario de Desarrollo Humano nos convoca y nos muestra la terna de participantes, no solamente escogemos desde su currículo (...) sino las personas elegidas tienen que tener sensibilidad y empatía. Pero necesitamos más personal y deben tener ítem” (Representante del Comité Impulsor de la Ley Departamental).*

### **Situación en la Casa de Acogida - protección**

Todos los actores, empezando con aquellos del GAM, sostienen que la situación en la Casa de Acogida es bastante problemática y había muchas quejas sobre un trato poco adecuado de las mujeres, había manuales muy rígidos que más parecían para un reformatorio que de un lugar seguro y de contención para víctimas de violencia. Se han cambiado algunos criterios y mejora el trato, pero deben revisarse los manuales.

### **Participación de las promotoras comunitarias**

Mejorar la situación y el reconocimiento de las promotoras comunitarias como parte de la prevención de la violencia, así como la promoción de la denuncia y la derivación de mujeres al SLIM fue otra reivindicación de las organizaciones sociales, que fue incluida en el plan municipal. El SLIM reconoce la labor de las promotoras ya que “a veces para las señoras es difícil entrar a una oficina pública, pero al ver que su par es su vecina y vive en su zona es más fácil ir a hablar y a través de ellas

nosotros igual hacemos capacitaciones ya que escuchan más a su par que a un funcionario del mismo SLIM" (*Funcionaria SLIM*).

*"Las promotoras estamos en proceso de capacitación en el SLIM y algunas hemos participado en la Escuela de Formación Política del Centro Juana Azurduy para cumplir nuestro rol de sensibilización y empoderamiento de las mujeres en los barrios; Logramos que las mujeres que antes se callaban ahora ya reclaman, bajan a las marchas del 8 de marzo. Además, acompañamos a las mujeres en sus denuncias para que las atiendan bien y hacemos seguimiento a sus casos"* (Representante del Comité Impulsor de la Estrategia de Incidencia).

Las promotoras son consideradas en el plan municipal como brazo operativo del SLIM, y tienen derecho a la capacitación y a un presupuesto del GAM para sus gastos de movilización y comunicación, pero en la práctica no se ha cumplido este pago durante la pandemia.

*"Es una de nuestras molestias porque como promotoras no sabemos dónde se va el dinero, antes de la pandemia todavía venían los del SLIM a hacer capacitaciones a los diferentes barrios y centros de madres, ahora ya no salen"* (Representante del Comité Impulsor de la Estrategia de Incidencia).

## **Presupuesto**

La vigilancia de las organizaciones sociales y la Red de Lucha contra la Violencia ha logrado que se mantenga en el GAM de Sucre el presupuesto de la gestión 2019 en el año 2020, aunque se ha presentado un déficit presupuestario y muchas otras reparticiones de la alcaldía han reducido el presupuesto asignado; pero según la Red de Lucha contra la Violencia se esperaba una presentación más precisa del presupuesto asignado y ejecutado.

Para el futuro, se espera una situación preocupante, debido a la disminución de los recursos por IDH y también de los ingresos propios del GAMS:

*“De ahí la lucha no solo es con el concejo o con las autoridades municipales, sino con las juntas vecinales, porque ellos aprueban los planes operativos y ellos priorizan construcciones, mercados y asfalto que está bien, pero deberíamos también ver el tema de desarrollo humano” (Miembro del Directorio de la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres).*

Un logro importante informado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social es la gestión de recursos del Programa Nacional “Bolivia Mujer” - desarrollado en el marco del año de no violencia contra la mujer - para la construcción de la “Casa de la Mujer”, proyecto financiado sin contraparte municipal.

*“Brindará atención psicosocial diferenciada a mujeres, niñas, jóvenes, adultas; con la capacitación a las mujeres víctimas de violencia en ramas técnicas y tecnológicas, no tradicionales “para mujeres”. Esta casa tendrá también un centro de acogida para víctimas de trata y tráfico, con un equipo especialista en la problemática. El proyecto ya tiene contrato y un avance en su ejecución. También se ha gestionado un proyecto para una escuela psicopedagógica para mujeres y madres de niños con Síndrome de Down y se elaboró un proyecto de Casetas de Prevención que serán instaladas por diferentes lugares de la ciudad para poder socializar la normativa, prevenir la violencia, especialmente hacia las mujeres” (SDHS).*

### Sistema digitalizado de seguimiento a casos del SLIM

Se ha avanzado en el diseño e implementación de un sistema digitalizado de seguimiento a los casos atendidos en los SLIM de Sucre, que genera estadísticas de casos por tipología; ya se tienen unos 25.000 formularios digitalizados con datos socioeconómicos sobre las víctimas de violencia; archivo que se ha pasado al PNUD para resguardar la información y, si es posible, procesar y publicarla. Ese sistema debería servir para que cuando se presente un caso de violencia, se puede acceder rápidamente a los antecedentes (SDHS). Pero, según la Red de Lucha contra la Violencia existen varios cuellos de botella para activar el sistema, sobre todo la obsolescencia de los equipos de computación en muchos SLIM y la deficiente o no existente conexión a internet, solicitándose que debería existir un servicio gratuito en las oficinas de los SLIM, la FELCV y el Ministerio Público.

En resumen, es posible afirmar, que se ha logrado un avance relativo en la operativización de la política pública municipal de lucha contra la violencia hacia las mujeres, considerando las dificultades excepcionales que se han presentado en la gestión 2020. Se observa el cumplimiento de los roles de acompañamiento, así como de seguimiento, evaluación y control social de la gestión municipal por parte del Directorio de la Red de Lucha contra la Violencia y de las organizaciones sociales y sus comités, basándose en la agenda política y la estrategia de incidencia. Esto es posible ya que

*“Está la normativa (municipal) que se debe cumplir, nuestra labor de exigibilidad está en camino. Hemos hecho varias notas, hemos pedido la audiencia con la alcaldesa, tenemos un montón de cartas mandadas, pero en lo real hay que reconocer que por más exigibilidad que hagamos, en este momento el presupuesto no va a dar. Entonces sin dejar de exigir al Estado que cumple su función de garante de derechos en la lucha contra la violencia hacia la mujer, nosotros como sociedad civil también debemos articularnos para apoyar al*

*SLIM de forma más práctica. Pero la norma es ejemplar, si estuviéramos en condiciones normales esa norma avanzaría mucho más rápido y consolidaría un municipio integral en la lucha contra la violencia”* (Miembro del Directorio de la Red de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres).

En cuanto a la **política departamental** de lucha contra la violencia hacia las mujeres, los avances son menores, ya que no fue aprobada la ley fundamental que debería guiar la política.

La DIO está implementando capacitaciones en el área rural, orientadas a sensibilizar y generar apertura para la aprobación de la ley departamental:

*Se ha realizado talleres de capacitación en las 4 regiones de Chuquisaca: Norte (Tarabuco y Zudáñez), Sur (Cintis: Villa Charcas, Camargo), Centro (Serrano y Padilla) y Chaco (Monteagudo y Muyupampa), sobre violencia contra las mujeres, con énfasis en la ley departamental, en coordinación con la DIO y la FUMTPOCH-BS”* (Personal del CJA).

Los avances se presentan con la elaboración del Plan Multisectorial 2021 – 2025, la constitución del Consejo Departamental de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la implementación del Observatorio, que ha publicado su primer boletín.

# V

## 5. Aprendizajes y desafíos en perspectiva

### Buenas prácticas y elementos retardadores

- Contando el Centro Juana Azurduy con un marco conceptual, información y análisis de la situación de violencia que enfrentan las mujeres, así como una larga experiencia de trabajo en la problemática, ha desarrollado capacidades para proyectar soluciones integrales e impulsar el desarrollo de acciones articuladas con actores de la sociedad civil y redes, que generan un impacto importante para el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. El proyecto "Estrategia intersectorial de promoción y protección de los derechos de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género y discriminación del municipio de Sucre – Bolivia" ha permitido poner en práctica el enfoque integral de prestación de servicios, incidencia en políticas públicas e incidencia cultural.

En el ámbito de la incidencia el proyecto logra la aprobación de una política modélica integral en el Municipio de Sucre, que comprende, desde normas -ley y reglamento -, hasta planes y una institucionalidad pública privada que permiten operativizar las políticas de prevención, atención y protección de las mujeres en situación de violencia; políticas municipales orientadas a disminuir las brechas de género en el ámbito de la violencia.

Haber logrado que las líderes de organizaciones sociales de mujeres, con apoyo del Centro Juana Azurduy y de otras instituciones afiliadas a la Red de Lucha contra la Violencia, elaboren y consensuen una Agenda Política de las Mujeres, priorizando ejes de intervención con sus respectivas estrategias de incidencia, ha permitido dar un norte a la incidencia en políticas públicas en los diferentes ejes y en especial en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

- Fue un acierto, impulsar la creación de los Comités de organizaciones sociales de mujeres, por una parte, para impulsar la Ley Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las mujeres y, por otra, para promover estrategias de incidencia en el marco de la Agenda Política de las Mujeres de Chuquisaca. En este marco, se forman líderes especializadas de las organizaciones sociales que pueden argumentar e incidir en autoridades y funcionarios públicos, con base en conocimientos y capacidades de expresión, autoestima y empoderamiento. Cuentan también con habilidades para organizar movilizaciones y acciones públicas de sensibilización, denuncia y exigibilidad.
- Las líderes de las organizaciones sociales constituyen el enlace con las mujeres en los barrios y comunidades, lo que es favorable para generar consciencia en las mujeres de base; también funcionan como bisagra entre las mujeres víctimas de violencia y los servicios de atención. Las promotoras, en varios casos, son mujeres que superaron el ciclo de violencia, comprenden la problemática y pueden comunicarse más rápidamente y desarrollar confianza con mujeres y que denuncien los casos de violencia.
- La alianza de autoridades y funcionarios de instituciones públicas, organizaciones sociales de mujeres e instituciones de la sociedad civil, para elaborar participativamente instrumentos de política pública, ha permitido socializar información, sensibilizar, validar y generar insumos para la política municipal de lucha contra la violencia hacia las mujeres. Esta práctica ha enriquecido las leyes, los reglamentos y planes desde diferentes puntos de vista y experiencias y aporta a la apropiación de los instrumentos generados por parte de los diferentes actores.
- Generar voluntad política para aprobar las leyes contra la violencia en las instancias legislativas, aplicando acciones de lobby y exigibilidad no fue una tarea fácil. Depende, por una parte, de la selección de aliadas y contrapartes para el cabildeo, su compromiso, experticia en el tema y su fortaleza para tomar decisiones que son percibidos como “progresistas, feministas” y no compartidas por una buena parte de la población.

- En este marco, fue relativamente exitosa la articulación y el cabildeo con autoridades municipales y en el nivel departamental se encontró apoyo de una asambleísta comprometida con la ley y la colaboración de la autoridad de la DIO. La lección aprendida es que deben establecerse criterios que permitan evaluar el compromiso y la decisión de los posibles colaboradores, así como definir hasta qué punto vale la pena insistir con este tipo de acción de exigibilidad, antes de recurrir a otras medidas de mayor presión.
- Debe considerarse que las manifestaciones de protesta o las campañas de sensibilización, convencimiento de la población sobre la problemática de la agresión que sufren las mujeres, en general, permiten también desarrollar mayor autoestima y fortaleza en las manifestantes, pues con la seguridad adquirida en sus acciones se convierte en una líder convencida que puede enfrentar el entorno agresivo en la familia o en la sociedad.
- Existen medidas que se toman para ejercer incidencia política directa, todas válidas, construyendo masa crítica por la causa y muchas veces se alcanza la incidencia con las movilizaciones en la calle, de manera virtual, con presentaciones performance como obras de teatro, música u otras manifestaciones artísticas; o lo más importante y novedoso ocurre con la combinación de varias modalidades, dependiendo de las circunstancias. El resultado político depende generalmente de la calidad del mensaje y de la experiencia, capacidades adquiridas por el emisor del acto; es importante destacar que en el mundo del arte movilizador está de por medio la actitud abierta, del artista, a la "construcción conjunta de la obra", recogiendo experiencias y opiniones, no imponiendo criterios.
- La implementación de un plan de contingencia durante la crisis sanitaria ha permitido mantener un servicio aceptable y relativamente coordinado, aunque con problemas inherentes a la situación de la pandemia COVID-19 y cuarentena, problemas que deberían analizarse para contar con elementos de ajuste en situaciones similares. Lo importante es que han aprovechado los momentos de inmovilización, por la pandemia, para capacitarse en la GAVVI y ajustando protocolos.

- El proceso de transferencia del modelo GAVVI por el Centro Juana Azurduy a funcionarios de los SLIM ha llevado a que estas instancias de los GAM sigan un proceso para asumir la guía de atención a víctimas de violencia, como protocolos que se basan en los estándares internacionales de la debida diligencia.
- En general se ha generado cambios positivos en la calidad de atención por parte de los funcionarios de SLIM específicos en los municipios y se muestra profesionalismo al tratar con flexibilidad los temas y la metodología en la GAVVI. Ha sido exitoso el proceso también en la gestión 2020, pues oportunamente se han realizado ajustes metodológicos en los instrumentos de capacitación a la modalidad virtual. En perspectiva se debe considerar la posibilidad de elaborar un protocolo de gestión y de creación de centros terapéuticos para hombres agresores en los municipios.
- En el GAM Sucre se ha cumplido con la rendición anual de cuentas y algunas actividades de evaluación y coordinación. Deben insistir las organizaciones sociales y la Red de Lucha contra la Violencia para que la presentación de la información de ejecución presupuestaria y sobre otros temas sean más precisas. El control social en la ejecución de políticas y presupuesto para su efectivo cumplimiento es un derecho irrenunciable y así evitar la reprogramación de recursos financieros; además se solicita generar espacios para consultas y el análisis conjunto de la información presentada en los eventos de rendición de cuentas.
- No se ha encontrado un ambiente apropiado para aplicar la estrategia de lobby y exigibilidad en la gestión del proyecto de ley departamental, enfrentándose con resistencia, incumplimiento de compromisos, acciones para retardar la toma de decisiones y hasta cambios que desvirtúan el sentido de la ley de lucha contra la violencia propuesta. Las instituciones de apoyo sostienen que el problema es estructural, relacionado con el sistema machista y patriarcal que requiere de procesos de largo plazo con base en una estrategia bien definida y aplicada por una alianza de organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas.

- Como señala la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, la experiencia enseña que cuando las estrategias de incidencia y exigibilidad ya no tienen perspectiva de éxito, debería procederse a la justicibilidad con denuncias públicas y a la Defensoría del Pueblo, además de litigios estratégicos.

### **Desafíos en perspectiva para la estrategia de incidencia**

- Considerando los nuevos roles de la Red de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres en la política municipal, es necesario definir un plan de acción con objetivos y estrategias que permitan interactuar entre instituciones y organizaciones sociales para una mayor incidencia política, cumpliendo las atribuciones señaladas en el reglamento y en los planes.
- En perspectiva deben fortalecerse las capacidades de las líderes de las organizaciones sociales y también de las instituciones comprometidas especializadas en sus nuevas tareas en la política municipal, desarrollando metodologías sobre todo en lo referido a instrumentos para el seguimiento, la evaluación y el control social del cumplimiento de la política pública municipal de lucha contra la violencia.
- En la gestión 2020 la Plataforma Interinstitucional no ha tenido mucha vigencia y avance en la ejecución del Plan Interinstitucional, parcialmente debido a la problemática que enfrentó cada institución durante la pandemia. Sin embargo, también deberían tomarse medidas para que la cooperación sea más operativa y práctica, por ejemplo, se propone, una cumbre con participación de las máximas autoridades de las instituciones, pero posteriormente delegar tareas a comisiones según temática. Para esto se requiere fortalecer las capacidades técnicas de las instituciones participantes en las líneas de acción definidas en el plan interinstitucional.
- Considerando la necesidad de ofrecer una especialización según profesión, para los postulantes y funcionarios que trabajan los SLIM y otros relacionados con la prevención, atención y

protección contra la violencia, debería buscarse una alianza con instituciones de formación superior para ofrecer cursos de especialidad.

- Siguiendo la experiencia del Centro Juana Azurduy y de la Red en incidencia de políticas públicas, se debe conformar un equipo que negocie, con las nuevas autoridades y funcionarios municipales y departamentales y entrar en un proceso de información y sensibilización sobre la problemática, integrando a todos los asambleístas y concejales mujeres y hombres, para lograr el cambio institucional para la aprobación de la Ley Departamental y la apropiación de las políticas municipales, respectivamente.
- Es importante, en el marco del Plan Interinstitucional iniciar, desde una estrategia innovadora, la prevención contra la violencia en el sistema educativo, con los estudiantes de escuelas, colegios y universidades, en temas de derechos humanos, respeto y no violencia a las mujeres.
- Debe indagarse formas y técnicas que movilizan a los jóvenes, hombres mujeres de diferentes sectores sociales, continuar la integración de más jóvenes en las organizaciones sociales y que se renuevan también las ideas y metodologías de movilización.
- La difusión de los derechos de las mujeres y de las disposiciones legales contra la violencia a través de nuevos medios en internet, redes sociales y Encuentro Transmedia (Radio del Centro Juana Azurduy que se difunde a través de distintas plataformas), se ha experimentado con éxito durante la pandemia y se logra mantener comunicación permanente. Sin embargo, es un desafío adecuar las técnicas, mensajes y discursos contra la violencia hacia las mujeres en los nuevos medios, para que sean atractivos y educativos para diferente público.
- Llevar las expresiones culturales a través de teatros y performance también a los barrios periféricos.
- Una idea innovadora del Teatro de los Andes y del Teatro Grito, se refiere a que las mujeres en los barrios y las víctimas de violencia participen en obras de teatro y otras artes, para la denuncia de la violencia, y así combinen con otras actividades como marchas. Así

algunas de las mujeres agredidas pueden expresar su situación y “liberación” a través del arte. Puede ser novedoso generar un movimiento de esta naturaleza con el apoyo de los grupos profesionales de teatro, pero se requerirá un financiamiento que apoye puntualmente; lo propio ocurre con un mural, videos o cortometraje, etc. En esta perspectiva es muy importante seguir atendiendo la población meta de jóvenes que es reflexiva y hace visible sus problemas, tiene capacidad para ejercer presión hacia el cambio.

- Debe impulsarse la digitalización e interrelación de los sistemas de información de todas las instituciones de la plataforma interinstitucional. Debe revitalizarse el Observatorio de la Dirección de Igualdad de Oportunidades del GAD-CH sobre violencia hacia la mujer, pues es una fuente importante de información para la sistematización y medir el impacto de la política de lucha contra la violencia.
- La disminución del presupuesto de las entidades públicas subnacionales –municipios y gobernaciones– parece un hecho que no se modificará en el mediano plazo. Es necesario reconocer esta realidad en el ejercicio de la exigibilidad y proponer medidas orientadas a lograr mayor eficiencia y calidad en la implementación de los planes aprobados, generando sinergias para consolidar la política municipal integral de lucha contra la violencia.

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

*Agenda Departamental de las Mujeres de Chuquisaca y su Estrategia de Incidencia 2020 – 2021*, Sucre 2020.

*Agenda Política de las Mujeres de Chuquisaca y su Estrategia de Incidencia Política 2019*, Sucre, 2019.

Centro Juana Azurduy, *Incidencia de la Violencia basada en Género en el Ámbito Familiar en la Ciudad de Sucre*, Sucre, 2006.

Centro Juana Azurduy, *Incidencia de la Violencia contra la Mujer en el Municipio de Sucre*, Sucre, 2017.

Centro Juana Azurduy, *Memoria del proyecto “Estrategia intersectorial de promoción y protección de los derechos de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género y discriminación del municipio de Sucre, Bolivia”*, Sucre, 2018.

Centro Juana Azurduy, *Guía de Atención a Víctimas de Violencia GAVVI MUJERES*, Quinta edición, Sucre 2019.

Centro Juana Azurduy, *Plan Trienal 2019 – 2021 del Centro Juana Azurduy Batalla contra el Patriarcado*, Sucre, 2019.

Centro Juana Azurduy, *Plan Trienal 2019 – 2021, Informe de Resultados y E. Gestión 2019*, Sucre 2019.

Centro Juana Azurduy, *Informes de ejecución del proyecto “Estrategia intersectorial de promoción y protección de los derechos de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género y discriminación del municipio de Sucre, Bolivia”*, Sucre, Año 1 (2019) y Año 2 (2020: Primer, Segundo, Tercer y Cuarto trimestre)

Centro Juana Azurduy, *Estudio sobre los Efectos de la Pandemia COVID-19 en las Mujeres del Departamento de Chuquisaca*, Sucre, 2020.

### Normativa

Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca, *Proyecto de Ley Departamental de Lucha contra la violencia hacia las mujeres*, Sucre, 2017.

Decreto Municipal No. 12/2019 de 12 de febrero de 2019. *Reglamento a la Ley Municipal de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres 113/2018*.

Decreto Supremo No. 2145 de 14 de octubre de 2014. *Reglamento de la Ley “Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”*.

Decreto Supremo No. 4012 del 15 de agosto de 2019. *Modificatorio de la Ley No. 2145*.

Estado Plurinacional de Bolivia, *Constitución Política del Estado*, 09 de febrero de 2009.

Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, *Plan Departamental Multisectorial de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres. PDMUJ 2018 – 2020.*

Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, *Plan Departamental Multisectorial de Lucha contra la violencia en Razón de Género PDMUVG 2021 – 2025.*

Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, Resolución CDILCVM/ No. 1/2019 de 28 de agosto de 2019, *Reglamento del Consejo Departamental Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia de Chuquisaca, 2019.*

Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, *Plan Quinquenal de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer, 2017 – 2021*, aprobado el 3 de diciembre 2019, Sucre.

Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, *Protocolo de atención para hombres agresores, Sucre, 2019.*

Ley Autonómica Departamental No. 259 de 10 de julio de 2015. *Declaratoria de Alerta Máxima contra la Violencia hacia las Mujeres.*

Ley Autonómica Municipal No. 113/2018 de 27 de abril de 2018, *Contra la Violencia hacia las Mujeres.*

Ley Autonómica Municipal No. 52/2014 de 3 de diciembre de 2015. *Declaración de Alerta contra la Violencia hacia las Mujeres.*

Ley No. 1173 de 3 de mayo de 2019. *Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres.*

Ley No. 348 de 9 de marzo de 2013. *Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.*

Plataforma Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, *Plan de Acción Interinstitucional para la Lucha Contra la Violencia Hacia las Mujeres*, aprobado el 4 de diciembre de 2019.

### **Referencias de la web**

Declaraciones del Presidente del Consejo de la Magistratura:

<https://www.facebook.com/1173222182/posts/10225166374524468/?sfnsn=wa>

“Muchas mujeres (en situación de violencia) no saben cómo llegar, cómo hablar y cómo pedir ayuda. Ese miedo es muy grande, es tanto el miedo que tiene por la violencia sufrida, pero más fuerte es querer sobrevivir y eso ha provocado que la mujer busque ayuda con una promotora de barrio, que es el puente para llegar a la Defensoría de la Mujer del Centro Juana Azurduy o al SLIM. Entonces falta promocionar los derechos y socializar las instituciones que atienden y protegen a las mujeres en situación de violencia”.

(Maya Navarro, Comité Impulsor de la Ley Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres).



Con el apoyo de:

